BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MIÉRCOLES, 2 DE DICIEMBRE DE 1998 | Número 279

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

12729 16257 Orden de 20 de noviembre de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las áreas de actividad para incentivar la promoción interna del personal funcionario de la Administración Pública Regional.

3. Otras disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

12729 16200 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto «Ciudad del Ocio», en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de Comaza, S.L.

12730 16201 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Archena, con el n.º de expediente 319/97 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

Consejería de Sanidad y Política Social

12730 15857 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y el Ayuntamiento de Murcia, para desarrollo del programa de minorías étnicas (realización del Plan de Desarrollo Gitano).

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

12733 16199 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Consejería de Economía y Hacienda

12733 15856 Anuncio.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

12734 16255 Corrección de errores del anuncio de contratación número de expediente 62/98, sobre «Asistencia técnica para la redacción del estudio de investigación hidrogeológica y realización de sondeo de reconocimiento en Jumilla y Yecla.

12734 16254 Corrección de errores del anuncio de contratación, número de expediente 59/98, sobre «Construcción de fajas auxiliares para prevención de incendios forestales en la Sierra de Salinas y Sierra de El Carche».

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

12735 15955 Rollo número 1.230. Auto número 154/98.

Audiencia Provincial de Murcia

12735 15962 Rollo número 22/98 del procedimiento abreviado número 113/96.

Pág.

Primera Instancia número Dos de Cartagena
12735 15945 Ejecutivo otros títulos número 193/1993.
12736 15023 Corrección de error.

Primera Instancia número Seis de Cartagena
12736 15948 Juicio Art. 131 L.H. número 213/94.

Primera Instancia número Siete de Cartagena
12737 15949 Juicio ejecutivo número 443/95.
12738 15944 Juicio ejecutivo número 391/93.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena
12738 16527 Juicio ejecutivo 180/94, sobre pública subasta.
12739 16244 Procedimiento menor cuantía 158/95.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena
12740 15951 Menor cuantía número 129/88.

De lo Social número Uno de Cartagena
12741 15956 Autos número D-331/98. Ejecución número 116/98.

Primera Instancia número Uno de Cieza
12741 15932 Juicio ejecutivo 2/96, sobre pública subasta.
12742 15936 Autos de juicio ejecutivo 268/96.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza
12742 15933 Autos Procedimiento sumario Art. 131 L.H., número 143/98, sobre reclamación de préstamo hipotecario.

Primera Instancia de Jumilla
12743 16245 Juicio ejecutivo 127/92, sobre reclamación de cantidad.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura
12743 15957 Juicio de faltas número 206/97.

Primera Instancia número Uno de Murcia
12743 15938 Juicio ejecutivo 662/97, sobre pública subasta.
12744 15952 Juicio ejecutivo número 546/98. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Dos de Murcia
12745 15947 Juicio Art. 131 L.H. número 226/98.
12745 15950 Juicio ejecutivo número 719/98. Cédula de citación de remate.
12746 15953 Expediente de liberación de cargas número 307/97. Cédula de citación.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia
12746 15941 Juicio ejecutivo 208/88.

Primera Instancia número Cinco de Murcia
12746 15939 Autos de tercería de dominio 781/97-A.
12747 16069 Juicio ejecutivo 650/94, sobre pública subasta.

Primera Instancia número Siete de Murcia
12747 15940 Juicio ejecutivo 283/98, sobre reclamación de cantidad.
12747 15942 Juicio de cognición 215/97.
12748 15943 Procedimiento Art. 131 L.H., número 612/97, sobre pública subasta.

Primera Instancia número Ocho de Murcia
12748 15934 Procedimiento menor cuantía 326/96.
12749 15937 Juicio ejecutivo 141/93, sobre pública subasta.

Instrucción número Dos de Murcia
12750 15960 Juicio de faltas número 611/98.

De lo Social número Cuatro de Murcia
12750 15749 Corrección de error.

De lo Social número Cinco de Murcia
12750 15958 Autos número 913/98.

Primera Instancia número Uno de San Javier
12750 15935 Juicio ejecutivo 78/97.

Primera Instancia número Uno de Totana
12751 15019 Corrección de error.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana
12751 13612 Corrección de error.

Primera Instancia de Yecla
12751 15946 Juicio de cognición número 309/97. Sentencia.

De lo Social número Cuatro de Alicante
12751 15959 Procedimiento número 260/98.

De lo Social número Cinco de Alicante
12752 15954 Reclamación por despido número 445/98.

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Orihuela
12752 15961 Juicio de faltas número 52/98. Cédula de notificación.

Pág.

IV. Administración Local

Abarán
12753 16198 Obras remodelación guardería Hoya del Campo.

Águilas
12753 16246 Relación de derechos y propietarios no incorporados a la Junta de Compensación del Polígono Industrial, para la incoación de expediente de expropiación.

Alcantarilla
12754 16195 Resolución de 25 de noviembre de 1998 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria para la provisión mediante oposición libre de dos plazas de Operario, con categoría y denominación de Grupo E, con carácter indefinido, vacantes en la plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento de Alcantarilla.

Campos del Río
12755 15931 Adjudicación de obra de «Consultorio Local Permanente en Campos del Río».

Caravaca de la Cruz
12755 16247 Concurso-oposición para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local.

Cieza
12755 16197 Aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución denominada SU-11.
12756 16252 Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución SU-A (Gato Azul).

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia
12756 16194 Cuenta General relativa al ejercicio de 1997.

Fortuna
12756 15928 Avance de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Lorca
12756 15924 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación de la Unidad de Actuación 3.1.2.

Los Alcázares
12756 15930 Expediente número 4-A/98 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 1998.
12757 15929 Expediente número 3-A/98 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 1998.

Mazarrón
12758 16196 Aprobación inicial de la «Modificación puntual del P.G.O.U. número 24».

Molina de Segura
12758 15925 Planeamiento e Infraestructuras. Expediente 2.111/98 JH/PM. Proyecto Urbanización E.D.5.
12758 15926 Planeamiento e Infraestructuras. Expediente 132/98 JH/PM. Cuenta liquidación provisional E.D. 5 «Llano».

Murcia
12758 15096 Área de Interior. Recursos Humanos. Provisión y Selección.
12759 15923 Notificación a contribuyentes.
12761 15921 Notificación de actas de Prueba Preconstituida.
12762 16248 Contrato de servicio. Expediente número 843/98.
12763 16249 Contrato de servicio. Expediente número 842/98.
12764 16250 Contrato de obras. Expediente número 847/98.
12764 16251 Contrato de servicio. Expediente número 848/98.
12765 15989 Gerencia de Urbanismo. Gestión-expropiación 0350GE98, 0351GE98, 0995GE98 y 0996GE98.

Ojós
12765 15927 Desafectación del inmueble Escuelas de las Gachopas, como bien de dominio público.

San Javier
12765 15998 Información pública de actividad de Todo a 100.

San Pedro del Pinatar
12766 16253 Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial del Sector 5.R. «Puerto Pinatar».

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ricote (Murcia)
12766 16193 Convocatoria a Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

16257 Orden de 20 de noviembre de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las áreas de actividad para incentivar la promoción interna del personal funcionario de la Administración Pública Regional.

Por Orden de 2 de julio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 160, de 14 de julio), se establecen las áreas de actividad para incentivar la promoción interna del personal funcionario de la Administración Pública Regional.

Con posterioridad a su entrada en vigor, se han formulado diversas alegaciones que, informadas, por los órganos competentes de los órganos afectados, en este caso el ISSORM, hacen aconsejable la modificación de la Orden antes citada, en el sentido de ampliar el Área Educosocial, incluyendo las opciones de Psicomotricidad y Estimulación.

En base a las facultades que me confiere tanto el artículo 12 de la Ley 3/198, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, la disposición final primera del Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna, y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio.

DISPONGO:

Artículo único.

Modificar el Anexo I de la Orden de 2 de julio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las áreas de actividad para incentivar la promoción interna del personal funcionario de la Administración Pública Regional, incluyendo en el Área 3 «Educosocial», dentro del grupo B, las opciones de «Psicomotricidad» y «Estimulación», quedando configurado el Área 3 «Educosocial» como se indica en Anexo.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 20 de noviembre de 1998.—El Consejero, **Juan Antonio Megías García.**

ANEXO

ÁREA 3. EDUCOSOCIAL

Cuerpos u opciones

Grupo A	Pedagogía Psicología Sociología Eduación física
Grupo B	Trabajo social Terapia ocupacional Educación infantil Educación intervención social Logopedia Psicomotricidad Estimulación
Grupo C	Terapeuta Educación infantil Educación intervención social
Grupo D	Auxiliar educativo
Grupo E	Puestos de ayudante de servicios y ayudante internado

3. Otras disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

16200 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto «Ciudad del Ocio», en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de Comaza, S.L.

Visto el expediente número 348/97, seguido a Comaza, S. L., C.I.F.: B-30381024 con domicilio social en C/. Primavera, número 18, bajo, 30870-Mazarrón (Murcia), al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto conjunto de actuaciones »Ciudad del Ocio», en el término municipal de Mazarrón, resulta:

Primero. Mediante Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de 19 de diciembre de 1996, se aprueba la modificación n.º 20 del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón. La citada Orden condiciona la modificación a que se concretara en el Plan Especial que se desarolló la aplicación de los criterios señalados por la Dirección General del Medio Natural en su informe de 18 de noviembre de 1996. Igualmente la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas señala la oportunidad de que con el objetivo de evitar que todas y cada una de las actividades deban ser objeto de calificación específica se someta a Evaluación de Impacto Ambiental, el proyecto conjunto de actividades.

Segundo. Mediante escrito de fecha 5 de junio de 1997 la mercantil referenciada solicitó la tramitación del -procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para el proyecto conjunto de actividades.

Tercero. Tras someterse a una fase de consulta institucional, donde fueron consultadas numerosas instituciones y asociaciones, se le remitió a la empresa interesada el informe sobre los contenidos mínimos y los

aspectos más significativos que debían de tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Cuarto. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. del miércoles, 25 de junio de 1997), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. Como resultado de esta fase de información pública se han recibido alegaciones presentadas en representación del Grupo Ecologista AEDENAT, Asociación de Naturalistas del Sureste, Grupo Izquierda Unida-Los Verdes en el Ayuntamiento de Mazarrón, PSRM-PSOE en el Ayuntamiento de Mazarrón y el Departamento de Ecología de la Universidad de Murcia. Todas las alegaciones son contrarias al Desarrollo del proyecto. Igualmente se ha recibido informe de la Dirección General del Medio Natural, de fecha 28 de julio de 1998, por el que se concluye dadas las deficiencias detectadas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado correspondiente a la ejecución del Proyecto de construcción de la Ciudad del Ocio, en el Término Municipal de Mazarrón, así como las contradicciones y estimaciones manifiestamente erróneas en la valoración del paisaje, la fauna y el ruido, se considera que dicho Estudio distorsiona la realidad de la evaluación de los impactos derivados de la implantación de la actividad y supondría la alteración del Paisaje Protegido, y en virtud de ello **se informa negativamente** el Estudio de Impacto Ambiental por no satisfacer las consideraciones expuestas en este informe, las cuales son absolutamente necesarias para evitar los impactos del Proyecto en el Paisaje Protegido.

Quinto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización del Proyecto conjunto de actuaciones «Tiudad del Ocio», en el Término Municipal de Mazarrón, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado desfavorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Sexto. La Dirección General de Protección Civil y Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, en relación con las previsiones del Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. número 191, de 17 de agosto de 1996).

Séptimo. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa desfavorablemente el Proyecto conjunto de actividades «Ciudad del Ocio», en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de COMAZA, S. L., y por tanto, esta Dirección General declara la inconveniencia de ejecutar el proyecto en lo que se refiere al conjunto de actividades, por resultar incompatibles en la forma proyectada con la protección de los recursos naturales, paisaje y fauna, y calidad del medio ambiente sonoro.

Segundo. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Murcia, 14 de agosto de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

16201 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Archena, con el n.º de expediente 319/97 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Archena, con el n.º de expediente 319/97 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento, con domicilio en C/ Mayor, nº 26, 30600-Archena (Murcia), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 19 de noviembre de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

Consejería de Sanidad y Política Social

15857 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y el Ayuntamiento de Murcia, para desarrollo del programa de minorías étnicas (realización del Plan de Desarrollo Gitano).

Visto el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Murcia, para desarrollo del

programa de minorías étnicas (realización del Plan de Desarrollo Gitano), suscrito por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 16 de noviembre de 1998, de conformidad con la autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 28 de mayo de 1998, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO:

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y el Ayuntamiento de Murcia, para desarrollo del programa de minorías étnicas (realización del Plan de Desarrollo Gitano).

Murcia a 17 de noviembre de 1998.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Murcia, para desarrollo del programa de minorías étnicas (realización del Plan de Desarrollo Gitano)

En Murcia a 16 de noviembre de 1998.

R E U N I D O S

De una parte, el Excelentísimo señor don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de mayo de 1998, y de otra, el Ilustrísimo señor don Miguel Ángel Cámara Botía, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, en virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 30 de septiembre de 1998.

M A N I F I E S T A N

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Que la Resolución de 18 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo por el que se determinan los criterios objetivos de distribución de varios créditos presupuestarios entre Comunidades Autónomas en concepto de subvenciones para la realización de programas de servicios sociales, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

TERCERO.- Que conscientes la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia de la utilidad de una estrecha colaboración, beneficiosa para atender las necesidades de los grupos gitanos más desfavorecidos y promover el desarrollo del pueblo gitano, en el marco de los derechos y deberes constitucionales y del respeto a su identidad cultural, vienen suscribiendo Convenio de colaboración desde el año 1990.

CUARTO.- Que a la vista de la experiencia acumulada con el seguimiento de tales Convenios, ambas partes manifiestan expresamente su voluntad e interés en avanzar perfeccionando el marco de relaciones de colaboración para la realización de programas en favor del pueblo gitano.

QUINTO.- Que la Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998 establece, en la consignación presupuestaria 18.03.313A.462, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

A C U E R D A N

PRIMERO.- El objeto de este Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia, para el desarrollo de un proyecto de promoción del pueblo gitano en el municipio de Murcia, destinado a elevar el nivel educativo y sociocultural, prevención de la marginación, promoción de la integración e incorporación social y otras actuaciones, conforme figura en la Ficha de presentación de Proyectos que se acompaña como Anexo, en el marco del Servicio Social de Minorías Étnicas previsto en los artículos 47 a 50 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 1998, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales veintiocho millones cuatrocientas veinte mil (28.420.000) pesetas.

La Comunidad Autónoma cinco millones (5.000.000) de pesetas, que forman parte de la consignación presupuestaria 18.03.313A.462 de la Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998.

El Ayuntamiento de Murcia, como mínimo, quince millones (15.000.000) de pesetas.

El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito disponible suficiente en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago por la totalidad del importe de la aportación económica concedida.

La cantidad que aporta el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se transferirá inmediatamente al Ayuntamiento de Murcia, una vez recibida por la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Murcia remitirá a la Dirección General de Política Social, al concluir el ejercicio 1998:

- Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

CUARTO.- Son obligaciones del Ayuntamiento de Murcia:

1.- Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social.

2.- El sometimiento a actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Sanidad y Política Social, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, con obligación de facilitar cuanta información le sea requerida en ejercicio de las mismas.

3.- Comunicar a la Consejería de Sanidad y Política Social la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales.

QUINTO.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

SEXTO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtención de las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas.

d) Incumplimiento de las condiciones establecidas al Ayuntamiento con motivo de la firma del presente Convenio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

SÉPTIMO.- Al Convenio son aplicables las disposiciones de los artículos 51 y 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992 y por la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, “De Medidas Fiscales, Presupuestarias y Administrativas”.

OCTAVO.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Política Social, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por el Ayuntamiento de Murcia, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

NOVENO.- Los servicios competentes de la Consejería de Sanidad y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Murcia y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, el Ayuntamiento se atendrá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 130 de 7 de junio de 1986).

DÉCIMO.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

UNDÉCIMO.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las parte, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio. En tal supuesto la Administración declarará, simultáneamente al ejercicio de la facultad, la obligación de reintegro y el importe del mismo a efectuar en la Tesorería de la Comunidad Autónoma.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

DUODÉCIMO.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa.

DECIMOTERCERO.- El presente Convenio estará vigente durante el año mil novecientos noventa y ocho. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**— Por el Ayuntamiento de Murcia, **Miguel Ángel Cámara Botía.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

16199 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 22/98.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Contratación de los trabajos de montaje del desfile en pasarela de la muestra nacional de jóvenes diseñadores de moda de la campaña «Murcia Joven 98».

Boletín y fecha publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 237, de 14 de octubre de 1998.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 6.200.000 pesetas.

Adjudicación:

Fecha: 3 de noviembre de 1998.

Contratista: Alquibla, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 6.167.179 pesetas.

Murcia a 24 de noviembre de 1998.—El Consejero, P.D. (Orden 30-10-95, B.O.R.M. 7-11-95), el Secretario General, **José García Martínez.**

___

Consejería de Economía y Hacienda

15856 Anuncio.

OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS
JURÍDICOS DOCUMENTADOS.
Alda. de los Tristes. Conjunto Residencial El Huerto.
30800-LORCA. (MURCIA).

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste, comparezcan en esta Oficina Liquidadora para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan y que se tramitan en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

-Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día cinco del mes siguiente.

-Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día veinte del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina , o

b) Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Economico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en esta Oficina.

Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

1- N. ºLiquidación; N.º Expediente; Apellidos, nombre; DNI; Importe ptas.

2. Domicilio; Población.

1.104013/1998; 1994/LO/TR/394; ROMÁN MARTÍNEZ GINÉS; 74356428G; 472.774.

2.*LAS PEDRERAS; DIPUTACION DE LEIVA (Mazarrón).

1. 104103/1998; 1994/LO/TR/458; RUIZ MARTÍNEZ PEDRO JOSÉ; 23228590;165.005.

2. DIPUTACIÓN DEL ESPARRAGAL (Puerto Lumbreras).

1. 104106/1998; 1994/LO/TR/458; RUIZ MARTÍNEZ PEDRO JOSÉ; 23228590; 157.630.

2. DIPUTACIÓN DEL ESPARRAGAL (Puerto Lumbreras).

Como presentador del documento que originó las dos precedentes liquidaciones, y como representante de la mercantil CELORSA, S.L., en la primera de dichas liquidaciones.

1.104202/1998; 1994/LO/TR/530; SÁNCHEZ DÍAZ INMACULADA; 23208714N; 17.556.

2. CL/NOGALTE, 35, PISO D. ESCALERA 3ª; LORCA (Murcia).

1. 105212/1998; 1994/LO/TR/671; DÍAZ LÓPEZ BARTOLOMÉ; 23158622Z; 29.165.

1. 105219/1998; 1994/LO/TR671; DÍAZ LÓPEZ BARTOLOMÉ; 23158622Z; 266.157.

2. CL/FÉLIX PIZCUETA, 25, 1.º IZQ. VALENCIA.

Como presentador del precedente documento, y representante, en su calidad de Administrador único, de la mercantil ROMEPAT, S.L.

Lorca a 4 de noviembre de 1998.— El Liquidador, **Fructuoso Flores Bernal.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

16255 Corrección de errores del anuncio de contratación número de expediente 62/98, sobre «Asistencia técnica para la redacción del estudio de investigación hidrogeológica y realización de sondeo de reconocimiento en Jumilla y Yecla.

Advertido error en el citado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 272, de fecha 24 de noviembre de 1998, por medio del presente se procede a su rectificación:

En la página 12069, donde dice: «Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de coincidir en sábado o festivo».

Debe decir: «Apertura de ofertas: Se verificará po la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 10 de diciembre de 1998».

Murcia a 26 de noviembre de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

16254 Corrección de errores del anuncio de contratación, número de expediente 59/98, sobre «Construcción de fajas auxiliares para prevención de incendios forestales en la Sierra de Salinas y Sierra de El Carche».

Advertido error en el citado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 272, de fecha 24 de noviembre de 1998, por medio del presente se procede a su rectificación:

En la página 12070, donde dice: «Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día hábil, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo».

Debe decir: «Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 10 de diciembre de 1998».

Murcia a 26 de noviembre de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

15955 Rollo número 1.230. Auto número 154/98.

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma al demandado Rogelio Pujante Martínez, que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 1.230, se ha dictado auto cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Auto número 154/98

En la ciudad de Murcia a diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de queja interpuesto por Rogelio Pujalte Martínez, frente a la resolución del Juzgado de lo Social número Dos, recaída en autos número 74 a 77/95 (ejecución 98/95), ha sido ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Juan Martínez Moya, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de queja interpuesto por don Rogelio Pujalte Martínez contra el auto de fecha 23 de julio de 1998 dictado por el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Notifíquese a las partes la presente resolución, así como al Ministerio Fiscal, haciéndosele saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno, y una vez conste su notificación, devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución, y expídase testimonio del mismo para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilustrísimos señores don Bartolomé Ríos, Presidente; don Joaquín Samper, don Juan Martínez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, José Moreno Caballero, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Audiencia Provincial de Murcia

15962 Rollo número 22/98 del procedimiento abreviado número 113/96.

Carmelo Ruiz González, nacido en Lorca el 8 de diciembre de 1968, hijo de José y de Antonia, con D.N.I. número 23.243.962, calle Barrio San Fernando, bloque 15, 4.º-B, Lorca, inculpado en el rollo número 22/98, del procedimiento abreviado número 113/96, instruida por el Juzgado de Lorca Tres, por delito de contra la salud pública, comparecerá ante esta Audiencia Provincial, sección segunda, sita en la cuarta planta del Palacio de Justicia, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, con el fin de constituirse en prisión provisional comunicada sin opción a fianza, que le ha sido decretada por auto de esta fecha en atención a haber dejado de cumplir la obligación apud acta que tenía contraída de comparecer los días uno y quince de cada mes y cuantas veces fuere llamado hasta la terminación de la causa, de conformidad con lo que disponen los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a practicar cuantas gestiones encaminadas a la busca, captura y detención de mencionado inculpado, poniéndolo en su caso a disposición de esta Audiencia Provincial de Murcia, sección segunda, en el Centro Penitenciario de esta capital, dando cuenta por el medio más rápido posible.

Murcia a 12 de noviembre de 1998.—El Presidente.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

15945 Ejecutivo otros títulos número 193/1993.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 193/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Diego Frías Costa, en representación de Renault Financiaciones, S.A., contra Dolores Martínez Ros y esposo artículo 144 R. Hipotecario, y Pedro Méndez Sánchez y esposa artículo 144 R. Hipotecario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el vehículo Renault R-19 GTD, matrícula MU-8365-AP, embargado a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de calle Ángel Bruna, 21, 4.ª planta, de Cartagena, el próximo día 27 de enero de 1999, a las 10,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo de remate será de doscientas diez mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el BBV, sucursal de Avenida Reina Victoria de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por nota de la Jefatura Provincial de Tráfico, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1999, a las 10,30, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1999, a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

15023 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 15023, aparecida en el BORM número 263, de fecha 13 de noviembre de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: **«15023 Autos de juicio ejecutivo número 234/98».**

Debe decir: **«15023 Autos de juicio ejecutivo número 57/98».**

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

15948 Juicio Art. 131 L.H. número 213/94.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 213/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Levantina del Ejecuciones, S.L., representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Rosa Esparza Martínez y Francisco García Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1999 a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3041/000/18/0213/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1999 a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1999 a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca A) Urbana: Una casa de planta baja, de cubierta sansón, con fachada a la calle C, hoy denominada Orquídea, y señalada con el número 68 de policía, en el Parque de Las Higueras, diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena, distribuida en recibidor, paso, dormitorio-gabinete, dormitorio, comedor estar, cocina, paso y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, tomo 2.306, folio 1, finca número 30.620, inscripción 2.ª, tasada a efectos de subasta en 2.656.000 pesetas.

Finca B) Casa de planta baja, en diputación de San Antón, caserío de Quitapellejos, término de Cartagena, se compone de varias habitaciones y patio, con derecho a sacar agua de un pozo existente, dentro de la finca de donde procede, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Dos, tomo 2.320, libro 323, sección San Antón, folio 185, finca 31.882, inscripción 1.ª, tasada a efectos de subasta en 2.656.000 pesetas.

Tipo de subasta:

–Finca número 30.620, en 2.656.000 pesetas.

–Finca número 31.882, en 2.656.000 pesetas.

Dado en Cartagena a diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Siete de Cartagena

15949 Juicio ejecutivo número 443/95.

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 443/95, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Guillén Paredes, en reclamación de 531.619 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 15 de febrero de 1999 a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 15 de marzo a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de abril, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3056-17-443/95).

4.ª—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.ª—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 de la L.E. Civil, de no ser hallado en el mismo este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta:

Tierra secano de cabida tres celemines equivalentes a dieciséis áreas, setenta y siete centiáreas, situada en el paraje de Ventura, diputación de San Félix, de este término, lindando: Norte, tierra de Juan Martínez; Sur y Oeste, con las de Tomás Guillén, hoy por el Oeste, con las de Santos Martínez Alcázar; por el Este, con las de este caudal.

Inscrita al libro 84 de la sección 2.ª, folio 183, finca 5.120 del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

Siendo el valor del mismo en el precio de 450.000 pesetas.

Cartagena 29 de octubre de 1998.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

15944 Juicio ejecutivo número 391/93.

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 391/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra mercantil «Cristalería García Martínez, S.L.», doña María Guillén Vera y don José García Martínez, en reclamación de 1.175.775 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se reseñarán, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª–La primera subasta tendrá lugar el día 25 de enero de 1999, la segunda el día 22 de febrero de 1999 y la tercera el día 29 de marzo de 1999, las cuales tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, 22, 3.ª planta, a las 10,45 horas.

2.ª–El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito que aparece al final de su descripción, para la segunda será el 75% de dicha valoración, y la tercera se saca sin sujeción a tipo.

3.ª–Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, B.B.V. oficina 155 en calle Mayor, cuenta número 3056 0000 17 0391 93, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que rija para la subasta.

5.ª–El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros solamente por el ejecutante.

6.ª–Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

7.ª–Si por resultar festivo o por causa mayor no se pudiere celebrar alguna subasta en la fecha señalada, se celebrará al siguiente día hábil, sin tener en cuenta los sábados, sin necesidad de ninguna publicación.

8.ª–Para el caso de que no pudiera hacerse personalmente, la publicación de este edicto sirve notificación de las fechas señaladas para los deudores.

9.ª–Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Edificio de planta baja y dos plantas de piso, señalado actualmente con el número dos de la calle de Cartagena, del término municipal de Torre Pacheco, de una superficie de ciento seis metros cuadrados. Consta de planta baja de cochera, portal y caja de escalera y en cada una de las plantas de piso una vivienda. La cochera no tiene distribución interior ocupando una superficie de noventa y seis metros cuadrados y cada una de las viviendas de la planta de piso se distribuye en hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, terraza-tendedero, aseo y pasillo, con una superficie edificada de ciento cuatro metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados y útil de sesenta y seis metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda por el Este o frente, con la calle de su situación; por el Oeste o espalda, con edificio de la C.N.S. y por el Norte o derecha entrando, Milagros Soto Jiménez, y por el Sur o izquierda, Josefa Ramón.

—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, sección Torre Pacheco, libro 384, folio 187, finca número 17.518.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de diecisiete millones setecientas setenta mil pesetas (17.770.000 pesetas).

—Rústica: Tierra en Pacheco, partido de Hortichuela, de cabida sesenta y cinco áreas, cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, porciones segregadas de la misma matriz, donadas a Catalina y Francisco García Martínez; Este, vía férrea; Sur, la que se dona a Fidel García Martínez, y Oeste, camino.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, sección Torre Pacheco, libro 271, folio 223, finca número 18.710.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

—Urbana: Almacén en planta baja, sito en la calle de Murillo, por donde le corresponde el número 2 de policía, en el partido de Roldán, término municipal de Pacheco. Consta de una amplia nave sin distribución interior y patio. Su superficie es de doscientos sesenta y seis metros cuadrados, de los cuales se han edificado ciento setenta y tres metros cuadrados, correspondiendo el resto de la superficie sin edificar al patio. Linda: por el Norte o frente, con la calle de su situación; por el Este o izquierda entrando, con solar de don José López Buendía; por el Sur o espalda, con solar de don Norberto Martínez Buendía, y por el Oeste o derecha, con solar de don Francisco Sanmartín Martínez y en parte, con el de don Mariano Sanmartín.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, sección Torre Pacheco, libro 428, folio 93, tomo 2.255, finca número 16.134-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seis millones ciento ochenta mil pesetas (6.180.000 pesetas).

Dado en Cartagena a dos de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

16527 Juicio ejecutivo 180/94, sobre pública subasta.

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de

Banco Exterior de España, S.A., contra Cimientos, Estructuras y Muros, S.A., José Luis Aguilar Gallego, Mariano Madrid Cabas, Juan Madrid Cabas y José Madrid Cabas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de enero, a las diez horas horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3057000017018094, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de febrero, a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: Una casa en ruinas, de plantaa baja, número 31, de un cuerpo terrado, radica, en el paraje de Los Didales, partido de Lobosillo, término de Murcia, que tiene una superficie de 94 metros cuadrados, pero según reciente mediación ocupa 130 metros cuadrados, le corresponde derecho de ejido, pozo y palas. Linda: Norte, camino que desde el Estrecho conduce al caserío de Los Conesas; Sur, finca que adquieren don Juan, don José y don Mariano Madrid Cavas, calle por medio; Este, finca que adquieren dichos tres señores, y Oeste, Ginés García Murcia. Le corresponde su frente por el Oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al folio 44 vuelto, libro 10, finca número 741. Valorada en 955.000 pesetas.

Urbana: Un patio, que ocupa una extensión superficial de 71 metros cuadrados, situado en el paraje de Los Vidales, partido de Lobosillo, término municipal de Murcia. Linda: Norte, con el camino que del Estrecho conduce al caserío de Los Conesas; Este, Antonio Pagán Moreno y Pedro Pérez; Sur, calle sin nombre, y Oeste, finca que adquieren don Juan, don José y don Mariano Madrid Cavas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al folio 215, libro 35, finca número 2.985. Valorada en 352.000 pesetas.

Urbana: Un trozo de terreno con matas de palas, de cabida 3 áreas y 25 centiáreas, situado en el paraje de Los Vidales, partido de Lobosillo, término municipal de Murcia. Linda: Norte, con calle sin nombre que separa de las fincas adquiridas por don Juan, don José y don Mariano Madrid Cabas; Este, Antonio Pagán Moreno; Sur, con la hacienda llamada de Los Padres Felipenses, y Oeste, Ginés García Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al folio 217, libro 35, finca número 2.986. Valorada en 303.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 11 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

16244 Procedimiento menor cuantía 158/95.

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 158/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Natalio Murcia Collado, contra Agropecuaria Coro, S.A., don Florencio Pérez García y doña Milagrosa Suárez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3057000015015895, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero, a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Derecho arrendaticio actual y de retorno a un piso (número 10-3.ª izquierda), del edificio a construir en la Alameda de San Antón, número 8 y 10, de esta ciudad, por la compañía mercantil Agropecuaria Coro, S.A., suscrito con la citada sociedad y con don Florencio Pérez García y su esposa doña Milagrosa Suárez Pérez, formalizado en documento privado de fecha 8 de marzo de 1991, elevado a público en escritura de fecha 31 de enero de 1992, otorgada ante el Notario de Cartagena don Miguel Ángel Cuevas Aldasoro, bajo número 329 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al margen de la primera inscripción, finca 37.169, folio 196, libro 400, sección San Antón. Valor tasación: 427.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 18 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena

15951 Menor cuantía número 129/88.

Don José Manuel Virtus Ladrón de Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 129/88, se siguen autos de juicio de menor cuantía, que se dirá, en los cuales se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Cartagena a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por el Ilustrísimo señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 129/88, seguidos a instancia de don Andrés García García, dirigido por el Letrado señor Casamayor Coloma y representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don José María Carrión Martínez, doña Ana María Murcia Serrano, don José Antonio Izquierdo Mendoza, doña María Jesús Cánovas Méndez, don Ramón Espín Mateu, doña María José Izquierdo Mendoza, don Gregorio Roca García, doña Isabel Cañavate Socoli, don Cristóbal Lorente Ruiz, doña Magadalena Pérez Bernal, don Miguel Lorente Ruiz, doña María del Carmen Cervantes Solano, don Antonio Jorquera Sánchez, doña Lucía Conesa Ruiz, don Joaquín Méndez Soto, doña Salvadora Martínez Agüera, don José Mendoza Agüera, doña Josefa Navarro Ballester, don David Guerrero Conesa, doña Francisca Mendoza Roldán, don Cándido Antonio Bernal Fuentes, doña Concepción Vera Conesa, doña Consolación Cañavate Solano y doña María Isabel Marañón de Nicolás, dirigidos todos ellos por el Letrado don Vicente Ros Cánovas, salvo la última que fue dirigida por el Letrado don José Tovar y representados por el Procurador don José López Tovar y representados por el Procurador don José López Palazón, y frente a don Canuto Cañavate Soto, doña Ana María Martín Martínez, don Francisco Inglés Sánchez, don Antonio Martínez Almagro, don Antonio Moxo Perona, doña María Teresa Casas Crespo y don Salvador Martínez Cayuela, dirigidos por el Letrado don Guillermo Cárceles Usieto y representados por el Procurador don Diego Frías Costa y contra doña María Concepción Marmaneu Martínez, don Roberto Rabase, doña Juana Mellida Hernández, don Esteban Sánchez Guerrero y don Antonio Sánchez Guerrero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la excepción de «falta de legitimación pasiva» respecto de los demandados don Esteban y don Antonio Sánchez Guerrero, don Francisco Inglés Sánchez y doña Antonia Martínez Almagro y sin entrar a conocer respecto de ellos del fondo del asunto, debo desestimar y desestimo la demanda en su contra formulada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa en nombre y representación de don Andrés García García, condenando expresamente a la parte actora al pago de las costas procesales originadas a dichos demandados y que estimando la demanda interpuesta por el expresado Procurador en la representación indicada debo condenar y condeno a don José María Carrión Martínez y esposa doña Ana María Murcia Serrano, don José Antonio Izquierdo Mendoza y esposa, doña María Jesús Cánovas Méndez, don Ramón Espín Mateu y esposa doña María José Izquierdo Mendoza, doña Isabel Cañavate Socoli y esposo don Gregorio Roca Garre, con Cristóbal Lorente Ruiz y esposa doña Magdalena Pérez Bernal, don Miguel Lorente Ruiz y esposa doña María del Carmen Cervantes Solano, don Antonio Jorquera Sánchez y esposa doña Lucía Conesa Ruiz, don Joaquín Méndez Soto y esposa doña Salvadora Martínez Agüera, doña Josefa Navarro Ballester y esposo don José Mendoza Agüera, don David Guerrero Conesa y esposa doña Francisca Mendoza Roldán, don Cándido Antonio Bernal Fuentes (soltero), doña Concepción Vera Conesa, doña Consolación Cañavate Solano (soltera), doña María Isabel Marañón de Nicolás (soltera), don Canuto Cañavate Soto y esposa doña Ana María Martín Martínez, don Antonio Moxo Perona y esposa doña María Teresa Casas Crespo y don

Salvador Martínez Cayuela y esposa doña Juana Mellida Hernández, doña María Concepción Marmaneu Martínez y esposo don Roberto Rabase, a que satisfagan al actor mancomunadamente y en proporción a sus respectivas participaciones en la finca 29.582 del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, la suma de un millón quinientas noventa y nueve mil ochenta y cuatro pesetas (1.599.084 pesetas), intereses legales de dicha suma desde el día 9 de junio de 1984, y costas del procedimiento, excluidas las causadas por los demandados absueltos, según ha quedado ya expuesto y las causadas por doña María Isabel Marañón de Nicolás por causa de su allanamiento. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, juzgando definitivamente en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Indalecio Casinello Gómez-Pardo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía doña María Concepción Marmaneu Martínez, don Roberto Ravase, don Esteban Sánchez Guerrero y don Antonio Sánchez Guerrero, se expide el presente en Cartagena a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

15956 Autos número D-331/98. Ejecución número 116/98.

Don Matías Manuel Soria-Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se siguen ejecución número 116/98, a instancias de en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilustrísimo señor Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena a once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia. Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Copruna, S.L., de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 286.264 pesetas más 122.063 pesetas de salarios de trámite que reclama el ejecutante José González López, en concepto de principal, más la de 70.000 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo provee, manda y firma S.S.ª, doy fe. Ante mí, R. E. Nicolás Nicolás. Rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Cieza

15932 Juicio ejecutivo 2/96, sobre pública subasta.

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejcutivo seguidos ante este Juzgado con el número 2/96, a instancia de Banco Exterior de España, s.A., representado por la Procuradora Sra. Piñera Marín, contra don Antonio Palazón Pérez y doña María Rosario Molina López, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 11,15, por primera vez, el próximo día 11 de enero de 1999; en su caso, por segunda vez, el próximo día 8 de febrero de 1999, y en su caso, por tercera vez, el próximo día 8 de marzo de 1999, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera.— Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.— Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.— Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.— De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Séptimo.— De no poderse notificar personalmente el señalamiento de subastas a a la demandada, se entenderá notificada con la publicación del presente.

Bienes que se subastan:

- Vivienda en la planta tercera, en el edificio sito en la calle Ortega Gasset, sin número. Ocupa la superficie construida de 82,50 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 514, folio 27, finca 6.039. Valorada en 5.924.000 pesetas.

- En el término municipal de Blanca, partido del Solvente, trozo de tierra riego, de cabida una hectárea, quince áreas, cincuenta y nueve centiáreas, cincuenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, que linda: Norte, camino y Carolina Martínez Martínez; Este, Carolina Martínez Martínez; Sur, Carmen Molina Núñez, y Oeste, camino del Solvente. Dentro de cuyo perímetro existen las siguientes edificaciones: Una casa habitación que consta de dos pisos y mide de fachada seis metros veinte centímetros, y de fondo, ocho metros, cuarenta centímetros cuadrados; una cuadra pajar, con marranera y corral descubierto de cinco metros, veinticuatro centímetros de frente, por nueve metros, treinta y cinco centímetros de fondo, o sea, cuarenta y ocho metros noventa y nueve decímetros y cuarenta centímetros cuadrados, y otra cuadra de cuatro metros de frente por ocho metros, cincuenta centímetros de fondo, o sea, treinta y cuatro metros cuadrados.

Inscrita al tomo 929, folio 151, finca 5.213. Valorada en 3.825.000 pesetas.

Dado en Cieza a primero de octubre de 1998.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Cieza

15936 Autos de juicio ejecutivo 268/96.

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 268/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Red Española de Servicios, S.A., representada por la Procuradora Sra. Piñera Marín, contra Jotrans, S.L., cuyo último domicilio conocido lo era en Cieza, Gran Vía, 121, y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 2.993.229 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en los cuales en acta de subasta celebrada en el día de la fecha se ha ofrecido por la parte actora por el vehículo objeto de subasta, tipo tracto camión, marca Volvo, matrícula MU-0661-AH, la cantidad de 10.000 pesetas, habiéndose acordado notificar el precio ofrecido a la parte demandada a los fines del artículo 1.506 de la L. E. Civil, al no cubrir el mismo el tipo que regía para la segunda subasta.

Y para que sirva de notificación al legal representante de Jotrans, S.L., expido la presente en Cieza a 2 de noviembre de 1998.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

15933 Autos Procedimiento sumario Art. 131 L.H., número 143/98, sobre reclamación de préstamo hipotecario.

Don José Luis Cobo López, Juez de Primera instancia e Instrucción número Dos de Cieza y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 143/98, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora Sra. Piñera, contra Salvador Juan Jiménez y Elena Ruiz Marco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 4.136.737 pesetas, de principal e intereses, más 1.100.000 pesetas, de costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Paseo, s/n, los próximos días 25 de enero de 1999, para la primera; 22 de febrero de 1999, para la segunda, y 22 de marzo de 1999, para la tercera; todas ellas a las 11,30 horas, advirtiéndose a los licitadores:

1. Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25% y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

2. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla decimotercera del expresado artículo.

4. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la L.H. estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6. Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

7. Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

1.- Vivienda en tercera planta alta, que forma parte del edificio sito en Cieza, en calle Pérez Cervera, 50; que tiene una superficie útil de ciento trece metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 871, libro 282, folio 27, finca número 18.576, inscripción 5.ª.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.928.000 pesetas.

Dado en Cieza a 17 de noviembre de 1998.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.

Primera Instancia de Jumilla

16245 Juicio ejecutivo 127/92, sobre reclamación de cantidad.

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 127/92, a instancia del Procurador Sr. Azorín García, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., con domicilio en Jumilla, Ctra. de Yecla, s/n. y D.N.I. 29.071.380, sobre reclamación de 250.000 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto el día 12 de enero de 1999, a las 12,15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— En cuanto al tipo se ha de estar a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la LEC.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.ª— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. Uno.- En Jumilla y partido del Santo y Hermanillos, local destinado a nave industrial situado en el inmueble en que se integra, con entrada independiente, orientado al Sur. Se compone de planta baja, con una superficie de 411 metros cuadrados y de planta alta primera con una superficie de 76 metros cuadrados. Linda, todo, al Este, vuelo del edificio y calle sin nombre; Oeste, local 2 y de Industrias Garaeta, S.A., y Norte, dicha sociedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 110, tomo 1.927 del archivo. libro 832 de Jumilla. Finca 23.614.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Jumilla a 30 de septiembre de 1998.—La Juez, Julia Fresneda Andrés.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

15957 Juicio de faltas número 206/97.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio de faltas número 206/97, contra Pascual Ruiz Moreno, por una falta de conducción sin seguro, en el que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que condeno a don Pascual Ruiz Moreno, como responsable en concepto de autor de la falta prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de multa de un mes, a razón de 1.000 pesetas por día, imponiéndole expresamente las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado Pascual Ruiz Moreno, expido el presente en Molina de Segura, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

15938 Juicio ejecutivo 662/97, sobre pública subasta.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 662/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Torres Borrás, S.A., contra Cerdán Hermanos, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este

Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1999, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber al demandado que es tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éste el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas al deudor y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

10 bufandas de caballero: 8.000 pesetas.
24 faldas cortas: 28.000.
34 faldas diferentes largos: 51.000.
15 camisas manga larga: 13.500.
30 camisas manga corta: 24.000.
4 chaquetas de señora manga larga: 20.000.
5 faldas escolares: 10.000.
5 bolsos color crema: 15.000.
1 bañador: 1.800.
12 faldas de señora color gris: 36.000.
6 impermeables a cuadros de colores: 15.000.
51 prendas verano en tres piezas: 127.500.
8 vestidos negros: 64.000.
3 vestidos fiesta color oscuro: 30.000.
20 faldas largas de fiesta: 160.000.
4 trajes chaqueta de señora: 60.000.
14 faldas negras de raso: 63.000.
18 chaquetas tipo torera: 81.000.
3 conjuntos señora en dos piezas: 15.000.
13 corbatas: 13.000.
20 pantalones caballero: 120.000.
56 pantalones de vestir: 364.000.
82 pantalones sport de señora: 287.000.
12 pantalones loneta de caballero: 72.000.
3 americanas caballero: 27.000.
5 chalecos de caballero: 20.000.
70 pantalones de pinzas de caballero: 445.000.
110 pantalones vaqueros-pana: 440.000.
Máquina registradora Olivetti ORP1: 30.000.
Amplificador Fonestak MV 900: 15.000.
Sintonizador Amedeus: 15.000.

Asciende la suma total de los bienes embargados a la cantidad de dos millones seiscientas setenta y una mil seiscientas pesetas (2.671.600 pesetas).

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

15952 Juicio ejecutivo número 546/98. Cédula de notificación.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En el procedimiento juicio ejecutivo 546/98, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Hostelería Harper, S.L., Mercedes Moriana Collado (esposo artículo 144 R.H.) y María Rosa Crespo Denche (esposo artículo 144 R.H.) sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En Murcia a dos de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

El señor don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 546/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros de Murcia, representado por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores y de otra como demandada Hostelería Harper, S.L., Mercedes Moriana Collado (esposo artículo 144 R.H.) y María Rosa Crespo Denche (esposo artículo 144 R.H.), que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad y

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Hostelería Harper, S.L., con domicilio en Apóstoles, 10-B, Murcia, Mercedes Moriana Collado (esposo artículo 144 R.H.), con domicilio en Apóstoles, 10-B, Murcia y María Rosa Crespo Denche (esposo artículo 144 R.H.), con domicilio en Apóstoles, 10-B, Murcia, y con su producto, cumplido y entero pago a la ejecutante Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, de la cantidad de un millón trescientas setenta y nueve mil ochocientas catorce pesetas,

importe de principal reclamado, más los intereses correspondientes y al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago de la cantidad adeudada, a todo lo cual condeno solidariamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Hostelería Harper, S.L., Mercedes Moriana Collado (esposo artículo 144 R.H.) y María Rosa Crespo Denche (esposo artículo 144 R.H.), extiendo y firmo la presente en Murcia a once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Dos de Murcia

15947 Juicio Art. 131 L.H. número 226/98.

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 226/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra herederos y herencia yacente de don Fernando Sánchez Muñoz y Adela Cuardo Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999 a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1999, a las 12,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1999 a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Una casa sita en término de Murcia, pueblo de Beniaján, calle del Horno, 26, hoy 30. Linda por su derecha saliendo al Poniente, otras dos casas de Dolores y Antonio Plaza Martínez; por su izquierda, al Levante, con otra de Remigio Garcí Gil; Mediodía, la calle de su situación, y por su espalda, calle de Afligidos. Ocupa una extensión de ciento diez metros cuadrados. Consta de dos pisos distribuidos en varias habitaciones cubierta de tejado con su corral y descubierto. Finca registral 1.983-N del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete. Valorada a efectos de subasta en 5.816.268 pesetas.

Dado en Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Dos de Murcia

15950 Juicio ejecutivo número 719/98. Cédula de citación de remate.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 719/98, por la presente se cita de remate a la referida demandada Programas y Desarrollos, S.L., en la persona de su legal representante, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada Programas y Desarrollos, S.L., se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad.

—Cantidad pendiente de devolver por la Hacienda Pública al demandado en concepto de devolución de I.R.P.F. e I.V.A.

—Saldos que posea el demandado en cuentas corrientes o de cualquier otro tipo de depósito en las siguientes oficinas de entidades bancarias de Murcia. Cajamurcia, C.A.M., Caja Rural de Almería, Banco de Santander y B.B.V.

—Finca registral número 5.121 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, sin previo requerimiento de pago.

Principal: Novecientas mil pesetas.

Intereses, gastos y costas: Cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

En Murcia a once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Dos de Murcia

15953 Expediente de liberación de cargas número 307/97. Cédula de citación.

Que en este Juzgado, al número 307/97, se sigue expediente de liberación de cargas, a instancia de don Juan Ramón García Álvarez, en solicitud de liberación del gravamen consistente en condición resolutoria en garantía del precio aplazado en la venta de la inscripción segunda de la finca registral número 4.493, inscrita al folio 246, libro 670, sección número 1.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Naconsa, S.A. y causahabientes o subrogados como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

15941 Juicio ejecutivo 208/88.

Número: 208/88.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De Banco Español de Crédito, S.A. y Caja Postal, S.A.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez y Julián Martínez García.

Contra ignorados herederos de Antonio Sabater Sabater y Josefa Sabater Sánchez.

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el Juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Murcia a 21 de marzo de 1998.

El Sr. don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Jaime García Navarro y Josefa Sabater Sánchez, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Antonio Sabater Sabater y doña Josefa Sabater Sánchez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de tres millones trescientas diecinueve mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas (3.319.494 pesetas), importe del capital de la póliza de préstamo presentada a los intereses pactados hasta el completo pago, y condenándose además a los demandados a las costas del juicio a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados en ignorado paradero, doña Josefa Sabater Sánchez, se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 4 de noviembre de 1998.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Cinco de Murcia

15939 Autos de tercería de dominio 781/97-A.

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo abajo reseñados se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En la ciudad de Murcia a 15 de junio de 1998. Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de tercería de dominio número 781/97-A, seguidos en este Juzgado entre partes; de una, como demandante, Hispamer Servicios Financieros, E.F.C., S.A., representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, bajo la dirección de la Letrado doña Asunción Salvat Martínez, contra Tesorería General de la Seguridad Social, dirigida por el Letrado de la Administración de la S. S. y contra Técnicas Climasur, S.L., declarada en rebeldía, y bajo los siguientes

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la entidad financiera Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra la Tesorería General de la Seguridad Social y contra Técnicas Climasur, S.L., esta última en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el dominio de la hoy parte actora sobre el vehículo marca Citroën, matrícula MU-2438-AY, debiendo condenar como condeno a la mencionada Tesorería General de la Seguridad Social al levantamiento del embargo acordado sobre dicho vehículo en el expediente administrativo de apremio, incoado contra Técnicas Climasur, S.L., imponiendo las costas procesales a la codemandada opuesta Tesorería General de la Seguridad Social y sin que proceda hacer expresa imposición de costas al otro codemandado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos

efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso, se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a 6 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Cinco de Murcia

16069 Juicio ejecutivo 650/94, sobre pública subasta.

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 650/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Madrid, contra Cítricos del Sureste, S.L., Antonio López López, Manuel López López y María Muñoz Sandoval, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1999; en segunda, el día 11 de febrero de 1999, y la tercera, el día 11 de marzo de 1999, todas a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la aparte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Rústica. Un trozo de tierra plantada de limoneros, procedente de la hacienda denominada Los Ásperos, situado en el partido de Santomera, término de Murcia, hoy término de Santomera, de cabida una hectárea, setenta y seis áreas, veintinueve centiáreas, y linda: Norte, Ángel Muñoz Pérez, Antonio Fructuoso y Jesús Aliaga, camino de servidumbre por medio; Este, María Martínez Lechuga y José de la Villa Peñafiel; Sur, resto de la finca de donde se segrega, camino de servidumbre por medio de cinco metros de anchura propiedad de las dos fincas linderas, y Oeste, Juan Manuel de la Puente y otros y Jesús Navarro Fuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, al folio 204 y 205, libro 30 y 33 del Ayuntamiento de Santomera, finca 3.218.

Valorada en 4.975.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Siete de Murcia

15940 Juicio ejecutivo 283/98, sobre reclamación de cantidad.

Don Juan Carlos Urzainqui López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el número 283/98, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Azulejos y Pavimentos Los Arcos, S.L. y Río Argos, S.L., sobre reclamación de un principal de 60.000.000 de pesetas, más otras 18.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado citar de remate a los demandados abajo expresados, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndole que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se hace extensivo al propio tiempo el presente edicto a fin de notificar a los indicados demandados que sin previo requerimiento de pago por desconocerse su actual domicilio, se ha decretado embargo sobre los siguientes bienes: Los frutos y rentas que correspondan por la explotación del negocio de «Azulejos y Pavimentos Los Arcos, S.L.».

Y para que sirva de citación de remate y notificación en legal forma a los demandados «Azulejos y Pavimentos Los Arcos, S.L.», por desconocerse sus actuales domicilios, expido el presente en Murcia a 6 de noviembre de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Urzainqui López.

___

Primera Instancia número Siete de Murcia

15942 Juicio de cognición 215/97.

Don Juan Carlos Urzainqui López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia, con el número 215/

97, a instancia de Caja Rural de Almería, contra Félix Herrero Hernández, se ha acordado requerir por medio del presente a los demandados, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, serán suplidos a su costa.

Igualmente se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificar a los indicados demandados que por la parte demandante se ha designado a don Bartolomé Templado Meca para el avalúo de los bienes embargados en autos, a fin de que en el término de dos días puedan designar otro por su parte, apercibiéndoles de que en caso de no verificarlo se les podrá tener por conformes con el designado de contrario.

Y para que sirva de requerimiento al demandado en paradero desconocido Félix Herrero Hernández, expido la presente en Murcia a 28 de octubre de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

15943 Procedimiento Art. 131 L.H., número 612/97, sobre pública subasta.

Don Juan Carlos Urzainqui López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 612/97, se tramita procedimiento de artículo 131 L.H., a instancia de Caja Ahorros del Mediterráneo, contra Antonio del Carmen Martínez Marín y Encarnación Martínez Madrid, en el que por resolución de esta esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de enero de 1999; para la celebración de la segunda el día 24 de febrero de 1999; y para la celebración de la tercera el día 23 de marzo; todas ellas a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero. El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%; y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercero. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Cuarto. Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Noveno. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana.- Casa-vivienda de tipo A, en término de Murcia, partido de Avileses, marcada con el número treinta y uno de policía de calle de nueva apertura, aún sin nombre de dicho poblado, que consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con un amplio patio al lindero de Saliente. Tiene una superficie edificada de setenta metros cuadrados y útil de sesenta metros y treinta y dos decímetros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva, de cincuenta y nueve metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, el patio mide noventa y cinco metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, por lo que la total superficie del solar es de ciento sesenta y cinco metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: por el Norte o fachada, calle de su situación de nueva apertura; Este, calle de nueva apertura; Oeste, vivienda número dieciséis, pared medianera, y Sur, grupo de viviendas propiedad de la misma cooperativa.

Valor: cuatro millones novecientas cincuenta y siete mil seiscientas pesetas (4.957.600 pesetas).

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

15934 Procedimiento menor cuantía 326/96.

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez titular de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 326/96, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra María Isabel Abad Domínguez y Antonio Soto del Cerro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 31080000170326961, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.- Un vehículo Renault 21 Turbo DX, matrícula MU-8693-BB. Valorado en 1.200.000 pesetas.

2.- Rústica. Trozo de terreno montuoso, sito en término de Javalí Nuevo, de superficie 15 áreas, situado entre el río Segura y la línea férrea. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Murcia, al libro 17, sección 12, tomo 198, folio 93, finca registral número 1.354. Valorada en 375.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

15937 Juicio ejecutivo 141/93, sobre pública subasta.

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez titular de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 141/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Textil Juan Moragas, S.A., contra María López Belmonte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1999, a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1999, a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1999, a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana.- Usufructo de la vivienda señalada con la letra D, de la planta séptima, sin contar el bajo ni el entresuelo, o sea, octava de las superiores de la casa número diez de la Plaza del Generalísimo de Murcia. Tiene una superficie total construida de 52,65 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y que linda: Norte, piso letra E de esta misma planta, número 39, del edificio y departamento segregado del que éste es resto; Poniente, plaza de su situación; izquierda o Levante, piso letra C de esta misma planta y don Pedro y don Luis Sánchez Ríos; Sur, herederos de don Luis Sánchez Carrillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-1, sección Murcia 2.ª, libro 179, folio 10, finca número 14.024.

Sólo sale a subasta el usufructo vitalicio de la finca mencionada, estando valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones doscientas veinte mil pesetas (3.220.000 pesetas).

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.

Instrucción número Dos de Murcia

15960 Juicio de faltas número 611/98.

La Ilustrísima señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrado Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 611/98, por hurto, en la que son partes Centro Comercial El Corte Inglés y José Abellán Abellán y Salvadora Utrera Torres, estos dos últimos con domicilio en Contraparada, número 10, de Javalí Nuevo, de Murcia y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha 25-9-98, con el número 414, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debo condenar y condeno a José Abellán Abellán y a Salvadora Utrera Torres, como autores criminalmente responsables de una falta ya definida de hurto a la pena de un mes, para cada uno de ellos, de multa, a razón de una cuota diaria de 300 pesetas a la vista de los medios de vida con los que cuentan (quedando sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas), y al pago de las costas que se hayan causado, quedando levantado el depósito constituido sobre los objetos recuperados.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la sentencia.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a José Abellán Abellán y Salvadora Utreras Torres, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia

15749 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 15749, aparecida en el «B.O.R.M.» número 278, de fecha 1 de diciembre de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«De lo Social número Uno de Murcia

15749 Reclamación de cantidad número 894/98.»

Debe decir:

«De lo Social número Cuatro de Murcia

15749 Reclamación de cantidad número 894/98".

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

De lo Social número Cinco de Murcia

15958 Autos número 913/98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se siguen con el número 913/98, a instancia de Dirección General de Trabajo, contra Rosa María Barberá López, Agrícola Tres Ases, S.L., Fogasa, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 15 de diciembre de 1998 y hora 11,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de varios, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Agrícola Tres Ases, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1998.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de San Javier

15935 Juicio ejecutivo 78/97.

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de San Javier con el número 78/97, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra David Lexis Jeffery y Betty Fiorence Jeffery, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de resolución Secretario don Miguel Caballero Berna.

En San Javier a 5 de noviembre de 1998.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y siendo firme sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de proceder al avalúo de los bienes embargados, líbrese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de San Javier número Dos, a fin de que libre y remita a este Juzgado certificación en que conste la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallen libres de cargas, debiendo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicar a los titulares de derechos que figuren en la certificación de cargas y que consten en asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.

Requiérase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Se tiene por designado como Perito tasador de los bienes embargados a los demandados a José María Martínez-Abarca.

Dése traslado del nombramiento de Perito efectuado por la parte actora a los demandados a fin de que en el plazo de dos días nombren otro de su parte, y caso de no verificarlo se le tendrá por conforme con el nombrado por la parte actora.

Dado el paradero desconocido del demandado llévese a efecto dicho requerimiento y taslado de nombramiento de Perito por medio de edictos, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá po escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados, en paradero desconocido, David Lexis Jeffery y Betty Fiorence Jeffery, expido la presente en San Javier a 5 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

15019 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 15019, aparecido en el BORM n.º 262, de fecha 12 de noviembre de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En el fallo, donde dice: «..., en nombre y representación de la mercantil Visanfer, S.A.», contra don Carlos Sánchez Hernández y esposa, ésta a ...»; debe decir: «..., en nombre y representación de don Carlos Sánchez Hernández, contra la mercantil Visanfer, S.A., y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez en nombre y representación de la mercantil Visanfer, S.A., contra don Carlos Sánchez Hernández y esposa, ésta a ...».

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

13612 Corrección de error.

Advertido error en la publicación númeo 13612, aparecida en el BORM n.º 242, de fecha 20 de octubre de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En la página 10656, en el apartado de Condiciones de la subasta, Primera; donde dice: «Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación el de 2.100 pesetas, para ...»; debe decir: «Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación el de 2.100.000 pesetas para ...».

Primera Instancia de Yecla

15946 Juicio de cognición número 309/97. Sentencia.

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria Judicial en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, con el número 309/97, a instancias de doña María Asunción Pérez García, representada por el Procurador don Fernando Alonso Martínez, contra doña Francisca López Collado y esposo artículo 144 R.H., en cuyo procedimiento se dictó la siguiente:

Sentencia número 299/97

En la ciudad de Yecla, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

El señor don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla, ha visto los presupuestos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 309/97, a instancia del Procurador de los Tribunales don Fernando Alonso Martínez, en nombre y representación de doña Asunción Pérez García, contra doña Francisca López Collado (en rebeldía), en súplica de resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad.

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de doña Asunción Pérez García, contra doña Francisca López Collado:

1.º–Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que a ambos unía sobre la vivienda que se describe en el hecho primero de la demanda y debo condenar y condeno al demandado al desahucio del mismo y

2.º–Debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la suma de ciento treinta y ocho mil (138.000) pesetas, por las rentas que adeuda a la fecha de la presentación de la demanda, más intereses legales desde la interpelación judicial.

Todo ello con expresa imposición de las costas de esta primera instancia a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, por escrito y con firma de Letrado, en el plazo de cinco días desde su notificación. Caso de ser el demandado el que interponga el recurso, deberá acreditar al interponerlo, conforme el artículo 1.566 LEC, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, o su consignación notarial o judicial.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, don Pedro V. Cerviño Saavedra. Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados demandados en paradero desconocido, expido el presente en Yecla a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

De lo Social número Cuatro de Alicante

15959 Procedimiento número 260/98.

Doña Marta Martín Ruiz, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento número 260/98, seguido en este Juzgado a instancia de Miguel Garrigós López, contra Juan Sánchez Abellán, S.L., con fecha 10-11-98,

se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Que estimando la demanda formulada por don Miguel Garrigós López, debo condenar y condeno a la empresa demandada Juan Sánchez Abellán, S.L. a abonarle la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil trescientas cuarenta y seis pesetas, más el 10% de interés en concepto de mora a partir del día 25-8-97».

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiénoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la anterior resolución a la parte demandada Juan Sánchez Abellán, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Puente Tocinos (Murcia), calle Mayor, número 43-B, y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndole que las siguientes comunicaciones a la parte que va dirigida la presente, se harán en estrado, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

En Alicante, diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Cinco de Alicante

15954 Reclamación por despido número 445/98.

Doña Isabel Mera Gorrachategui, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de los de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número Cinco de los de Alicante y con el número 445/98, se sigue procedimiento en reclamación despido a instancias de doña Lidia Cuadrado Mateo, contra Alimentos Naturales del Mediterráneo, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado providencia en cuya parte dispositiva dice:

Dispongo: Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de la parte demandante, únase a los autos de su razón y visto su contenido, se tiene por interpuesto recurso de reposición contra el anterior auto de desistimiento de fecha 19-10-98, y dése traslado a la parte demandada, para que en el plazo de tres días manifieste lo que a su derecho convenga.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Alimentos Naturales del Mediterráneo, S.L., expido el presente en Alicante, once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Orihuela

15961 Juicio de faltas número 52/98. Cédula de notificación.

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Orihuela.

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 52/98, se ha dictado la resolución cuyo fallo es el tenor siguiente: Que debo condenar y condeno a Amparo Heredia Moreno, Rocío Jiménez Pavón y Juana Jiménez Pavón, como autoras responsables de una falta prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 1.000 ptas./día, condenándolas igualmente al pago de las costas de esta instancia.

Notifíquese a los interesados y al Ministerio Fiscal, previniéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante en el plazo de cinco días, contados desde su notificación, y mediante escrito expresando las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción del precepto constitucional o legal en que se base la impugnación, fijando un domicilio para notificaciones. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte denunciante y a la parte denunciada, en paradero desconocido, extiendo la presente en Orihuela a 16 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

IV. Administración Local

Abarán

16198 Obras remodelación guardería Hoya del Campo.

Órgano de contratación: El Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Abarán, calle Plaza José Antonio, 1, 30550, teléfono 770040, fax 770555.

Modalidad de adjudicación: Expediente por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, por el trámite de urgencia.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de noviembre de 1998, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

Contenido del contrato objeto de la licitación: La construcción de la obra «Remodelación de guardería en La Hoya del Campo», mediante la fórmula de contrato plurianual, por un importe de 22.042.293 pesetas con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico redactado por los Arquitectos don José M. Templado Carrillo y don Jesús J. Gómez Guillamón y aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 30 de abril de 1998.

Lugar de ejecución: Municipio de Abarán.

Plazo de ejecución: 8 meses, en dos fases plurianuales de 5 meses para la primera fase y 3 meses para la segunda fase.

Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, Plaza José Antonio, 1, municipio de Abarán, C.P. 30550.

Fecha límite de presentación de ofertas: El día en que se cumplan trece, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 440.845 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

Modalidades básicas de financiación de pago: Se financiarán por el Ayuntamiento y Comunidad Autónoma con cargo a los presupuestos de 1998 y 1999, al ser una obra plurianual, mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye:

1.º-Reducción del plazo de ejecución del contrato.

2.º–Mejoras al proyecto original.

3.º–Obras realizadas a este Ayuntamiento.

4.º–Clasificación del contratista.

5.º–Precio ofertado.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, conforme al modelo y documentos exigidos, que figuran en el pliego de condiciones.

Abarán, 25 de noviembre de 1998.—El Alcalde.

Águilas

16246 Relación de derechos y propietarios no incorporados a la Junta de Compensación del Polígono Industrial, para la incoación de expediente de expropiación.

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1998, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.–Relación de derechos y propietarios no incorporados a la Junta de Compensación del Polígono Industrial, para la incoación de expediente de expropiación.

La Secretaria da lectura al escrito de don Luis García Albarracín, Secretario de la Entidad Urbanística de Compensación de la Zona Industrial de Águilas, así como al informe jurídico realizado por el Jefe de la sección de Urbanismo, don Fernando Martínez Sánchez, relativo al procedimiento a seguir en la expropiación de fincas a los propietarios que no se han incorporado a la Junta de Compensación del Polígono único del Polígono Industrial, y del que, entre otros, se desprende que el órgano expropiante, en este caso el Pleno Corporativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23.1.a) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, debe formular la relación de propietarios con descripción de los bienes y derechos afectados conforme a los preceptos de la Ley de Expropiación Forzosa, y someter la referida relación a información pública por plazo de quince días, a los efectos del artículo 17 de la propia Ley.

La relación de propietarios, con descripción de los bienes y derechos afectados, es la siguiente:

2.ª–Urbana: Trozo de terreno secano, procedente de la hacienda «Las Majadas», sito en la diputación del Campo, término de Águilas, en figura irregular, con una superficie de ochenta y cuatro metros y veintiséis decímetros cuadrados, que linda: Norte, Antonio Carrasco; Sur, rambla; Este, Tomás Martínez Martínez, y Oeste, el señor Lobato Tineo.

Titulares: Los esposos don Ginés López López y doña María Morales Rojo.

Inscripción: Al tomo 1.755, folio 175, finca registral número 29.301.

3.ª–Urbana: Trozo de tierra secano, procedente de la hacienda «Las Majadas», sito en la diputación del Campo, término de Águilas, en figura irregular, con una superficie de trescientos veintiséis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, Francisco Morales y en una pequeña parte Antonio Carrasco; Sur, rambla; Este, Antonio Carrasco y resto de la finca matriz de donde se segrega propiedad de don Ginés López López, y Oeste, camino.

Titulares: don Luis Lobato Tineo y su esposa, doña Josefa Rodríguez Rodríguez.

Inscripción: Al tomo 1.914, libro 294, folio 167, finca registral número 31.852.

A la vista de todo lo anterior, los señores asistentes, que son dieciocho de los veintiún miembros legales de la Corporación, por unanimidad acuerdan:

1.º–Aprobar provisionalmente la relación de propietarios y la descripción de los bienes y derechos anteriormente descritos.

2.º–Someter la referida relación a información pública por quince días de duración, transcurridos los cuales sin que se hayan formulado alegaciones, se considerará definitivamente aprobada la misma, así como los bienes y derechos que le afectan.

3.º–Incoar expediente de expropiación de las fincas que han quedado descritas y que no se incorporaron en su día a la Junta de Compensación del Polígono Industrial.

Lo que se notifica a doña María Morales Rojo, de quien no se conoce su domicilio actual, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a don Luis Lobato Tineo y doña Josefa Rodríguez Rodríguez o sus causahabientes, para que todos ellos, durante el plazo común de 15 días, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan examinar el expediente en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, 3, 2.º, y aportar en su caso cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en las propiedades descritas en el acuerdo y sujetas a expropiación en favor de la Junta de Compensación del Polígono Único del Plan Parcial Industrial de Águilas, al no haberse incorporado los propietarios a la misma en tiempo y forma.

Águilas, 26 de noviembre de 1998.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Pedro Gil López.

Alcantarilla

16195 Resolución de 25 de noviembre de 1998 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria para la provisión mediante oposición libre de dos plazas de Operario, con categoría y denominación de Grupo E, con carácter indefinido, vacantes en la plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento de Alcantarilla.

Resolución de 25 de noviembre de 1998 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria para la provisión mediante oposición libre de dos plazas de Operario, con categoría y denominación de Grupo E, con carácter indefinido, vacantes en la plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento de Alcantarilla.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 207, de 8-9-1998, se publican íntegramente las Bases de la convocatoria para proveer mediante oposición libre dos plazas de Operario, vacantes en la plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Alcantarilla, en cumplimiento de lo establecido en las bases Tercera y Quinta de dicha convocatoria, se remite para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» lo siguiente:

Lista de admitidos

Apellidos y nombre	D.N.I.
1. Alegría García, Antonio	52.829.048
2. Alegría García, Asensio	52.829.909
3. Álvarez Munuera, Pedro	34.788.122
4. Amador Marín, Sebastián	52.805.151
5. Aulló García, Manuel	74.305.034
6. Ballester Guirao, Fco. José	52.805.696
7. Cano Palazón, Salvador	22.375.563
8. Cascales Belchí, José	52.803.904
9. Cascales Castillo, Jerónimo	52.827.283
10. Chico Palacios, Domingo	22.412.880
11. De Gea Guillén, Antonio	77.511.877
12. Domingo Mengual, Mateo	27.439.541
13. Fenor Sánchez, M.ª Dolores	52.808.335
14. García Carrasco, Salvador	22.404.864
15. García Esparza, Juan Antonio	22.986.778
16. Gimeno Sánchez, Juan Pedro	48.428.849
17. Hernández Cano, Juan	22.406.400
18. Hernández Contreras, Pedro	27.429.270
19. Hernández Martínez M.ª Jesús	52.829.048
20. López Cremades, José	74.313.661
21. López Rubio, José Antonio	52.805.014
22. Manzanera García, Alberto Jesús	52.807.229
23. Manzano Serrato, Manuel	52.828.742
24. Martínez Expósito, Miguel Ángel	27.478.978
25. Martínez Martínez, Antonio	78.198.038
26. Morales Moreno, Juan Carlos	52.807.839
27. Nicolás Orenes, Francisco	27.448.716
28. Orcajada Castillo, Francisco	48.427.594
29. Ortega Ballesta, Jesús	22.425.362
30. Ros Galindo, Víctor Manuel	34.805.096
31. Sáez Martínez, Diego	52.827.573
32. Sánchez Martínez, Florentino F.	27.440.211
33. Sánchez Tello, Rafael	05.160.327
34. Soto Burillo, Jesús	27.475.174
35. Tor Salinas, Pedro	52.801.685

Lista de excluidos

Apellidos y nombre	D.N.I.
Fornet Zaragoza, Ana M.ª	27.487.974

Motivo de la exclusión: Impago derechos de examen

Se concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la lista de admitidos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efecto de subsanación de defectos.

Fecha y lugar de celebración del primer ejercicio:

El primer ejercicio se celebrará el día 11 de enero de 1999, a las 9,30 horas, en el Centro Cultural Infanta Elena de Alcantarilla (sito en calle Carros, 53, Alcantarilla). Para la realización de este ejercicio, los opositores deberán presentarse provistos del D.N.I. y bolígrafo.

Composición del Tribunal

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente:

Don Lázaro Mellado Sánchez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcantarilla.

Suplente: Don Gregorio López López.

Vocales:

Vocal 1: Don Francisco Camps Soto, Jefe de Personal.

Suplente: Don Santiago Tomás Hernández.

Vocal 2: Don Gregorio Alburquerque Ros. Concejal de Obras y Vías Públicas.

Suplente: Doña María Dolores Fernández Gálvez.

Vocal 3: Don Dionisio López García, Jefe del Servicio de Obras y Vías Públicas.

Suplente: Don Jesús Cascales Ortuño.

Vocal 4: Don Ángel Sornichero Mercader, Jefe del Servicio de Servicios y Mantenimiento.

Suplente: Don Santiago López García.

Vocal 5: Don Mariano Marcos Franco Martínez, Vocal propuesto por la CC.AA. de Murcia.

Suplente: Don Francisco Martínez Vicente.

Vocal 6: Don Vicente Martínez Navarro, Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Suplente: Don Diego Martínez Carrillo.

Vocal 7: Don Francisco Peñalver Martínez, Vocal propuesto por el Comité de Empresa.

Suplente: Don Pedro Castillo Marcos.

Secretaria: Doña Encarnación González Sáez, Secretaria General de la Corporación.

Suplente: Doña Soledad Ruiz Delgado.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alcantarilla, 25 de noviembre de 1998.—El Teniente de Alcalde de Personal.

Campos del Río

15931 Adjudicación de obra de «Consultorio Local Permanente en Campos del Río».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94,2 de la LCAP, se hace pública la adjudicación de la obra de «Consultorio Local Permanente en Campos del Río», por importe de 50.577.958 pesetas, IVA incluido, a la Unión Temporal de Empresas Excavaciones García García, S.L. y Construcciones Lorente, S.L.

Campos del Río a 16 de noviembre de 1998.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Caravaca de la Cruz

16247 Concurso-oposición para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local.

Resolución de la Alcaldía Presidencia sobre el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad, mediante promoción interna, una plaza de Cabo de la Policía Local.

Esta Alcaldía ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso-oposición:

Primero.-El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Titular, don Antonio García Martínez-Reina, Alcalde; suplente, don José Antonio Fernández Santillana.

Vocales:

-En representación del Profesorado Oficial, titular, don Amador López García; suplente, don José A. Martínez Moreno.

-En representación de la Consejería de Presidencia-Dirección General de Administración Local; titular, don Juan Andreu Tudela; suplente, don José Antonio Jiménez Aracil.

-En representación de la Policía Local; titular, don José Antonio Caro Pérez; suplente, don Sebastián Luis de Moya Martínez.

-En representación del Sindicato; titular, don Damián Paredes Vera; suplente, don José Solano Parra.

-Secretario: Titular, don José Antonio Soler López; suplente, don Marcos Ruiz Mulero.

Segundo.-La fecha para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición será el día 29 de diciembre de 1998, a las 11 horas, en la Sala de Juntas de este Excmo. Ayuntamiento.

Contra la composición del Tribunal calificador podrá interponerse reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Caravaca de la Cruz, 25 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Cieza

16197 Aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución denominada SU-11.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1998, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución denominada SU-11.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del R.G.U. para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Contra el acuerdo indicado se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación de su interposición al Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 25 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Cieza

16252 Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución SU-A (Gato Azul).

El Excmo. Ayuntamiento de Cieza mediante resolución número 990/98, de 23 de noviembre de 1998, del señor Teniente de Alcalde de Urbanismo, don Manuel Guardiola Martínez, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución SU-A (Gato Azul) a solicitud de la Junta de Compensación de dicha U.E.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 4 del Real Decreto Legislativo de 14 de marzo de 1980.

Asimismo, se comunica que el expediente se encuentra a disposición de cualquier interesado en la Sección Técnico-Administrativa (Negociado de Urbanismo) del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 23 de noviembre de 1998.—El Concejal de Urbanismo, Manuel Guardiola Martínez.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia

16194 Cuenta General relativa al ejercicio de 1997.

Presentada que ha sido la Cuenta General de este Organismo relativa al ejercicio de 1997, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría-Intervención del Consorcio, por término de quince días, lo que se anuncia a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los interesados legales puedan formular por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Murcia a 18 de noviembre de 1998.—El Vicepresidente del Consorcio/Presidente de la Comisión de Cuentas, por delegación, Enrique Albacete Llamas.

Fortuna

15928 Avance de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno de la Corporación, en sesión de 13 de noviembre de 1998, acordó exponer al público el Avance de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, para que durante un plazo de dos meses puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Fortuna, 16 de noviembre de 1998.—El Alcalde, José Benavente Igual.

Lorca

15924 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación de la Unidad de Actuación 3.1.2.

Por resolución del señor Alcalde de fecha 2 de noviembre de 1998 se acordó aprobar inicialmente el cambio del Sistema de Actuación de la Unidad de Actuación 3.1.2.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de quince días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 11 de noviembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Los Alcázares

15930 Expediente número 4-A/98 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 1998.

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 1 de octubre de 1998, el expediente número 4-A/98, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 1998, que ofrece el siguiente resumen por Capítulos:

A) Estado de ingresos

Capítulo	Consignación Anterior	Aumentos	Bajas	Consignación Final
a) Operaciones corrientes				
1	371.621.466			371.621.466
2	91.875.297	10.908.517		102.783.814
3	600.570.449	2.377.866		602.948.315
4	139.966.455			139.966.455
5	2.000.000			2.000.000

b) Operaciones de capital				
6	184.373.842	39.289.894		223.663.736
7	368.603.464			368.603.464
8	35.580.920			35.580.920
Total	1.794.591.893	52.576.277		1.847.168.170

B) Estado de gastos

Capítulo	Consignación Anterior	Aumentos	Bajas	Consignación Final
a) Operaciones corrientes				
1	371.313.445	3.000.000		374.313.445
2	402.466.894	4.000.000		406.466.894
3	16.607.931			16.607.931
4	32.702.330			32.702.330
b) Operaciones de capital				
6	957.941.376	45.576.277		1.003.517.653
9	13.559.917			13.559.917
Total	1.794.519.893	52.576.277		1.847.168.170

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, significando que según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de la modificación de créditos.

Los Alcázares noviembre de 1998.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

15929 Expediente número 3-A/98 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 1998.

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de septiembre de 1998, el expediente número 3-A/98, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 1998, que ofrece el siguiente resumen por Capítulos:

A) Estado de ingresos

Capítulo	Consignación Anterior	Aumentos	Bajas	Consignación Final
a) Operaciones corrientes				
1	369.121.466	2.500.000		371.621.466
2	83.382.954	8.492.343		91.875.297
3	593.448.861	6.373.788		599.822.649
4		134.522.063		1.446.295
135.968.358				
5	2.000.000			2.000.000
b) Operaciones de capital				
6	174.653.736	9.720.106		184.373.842
7	349.903.464	8.700.000		358.603.464
8	35.580.920			35.580.920
Total	1.742.613.464	37.232.532		1.799.845.996

B) Estado de gastos

Capítulo	Consignación Anterior	Aumentos	Bajas	Consignación Final
a) Operaciones corrientes				
1	360.529.723	10.783.722		371.313.445
2	396.069.904	4.537.093		400.606.997
3	16.607.931			16.607.931
4	29.216.330	600.000		29.816.330

b) Operaciones de capital

6	926.629.659	21.311.717	947.941.376
9	13.559.917		13.559.917
Total	1.742.613.464	37.232.532	1.779.845.996

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, significando que según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de la modificación de créditos.

Los Alcázares a 20 de octubre de 1998.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mazarrón

16196 Aprobación inicial de la «Modificación puntual del P.G.O.U. número 24».

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 1998, la «Modificación puntual del P.G.O.U. número 24», presentada por doña Françoise Sebastián Dolores Marín, consistente en cambio de uso residencial a hotelero, en la zona de Puntabela-Bolnuevo, redactado por el señor Doctor Arquitecto don Demetrio Ortuño Yáñez, se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado durante dicho periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Mazarrón a 23 de noviembre de 1998.—El Alcalde, José Raja Méndez.

Molina de Segura

15925 Planeamiento e Infraestructuras. Expediente 2.111/98 JH/PM. Proyecto Urbanización E.D.5.

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1998, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo el Proyecto de urbanización del Estudio de Detalle 5 «El Llano».

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 124 de la Ley del Suelo.

Molina de Segura, 13 de noviembre de 1998.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

15926 Planeamiento e Infraestructuras. Expediente 132/98 JH/PM. Cuenta liquidación provisional E.D. 5 «Llano».

La Corporación Plena en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1998 adoptó el acuerdo de aprobar la modificación de la Cuenta de Liquidación Provisional del Proyecto de Modificación de la Reparcelación del Estudio de Detalle 5 «El Llano».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes de conformidad con el artículo 108 del Reglamento de Gestión urbanística.

Molina de Segura, 13 de noviembre de 1998.—El Alcalde, P.D.

Murcia

15096 Área de Interior. Recursos Humanos. Provisión y Selección.

Advertido error en el anuncio número 15096, publicado el 10 de noviembre de 1998 en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 260, sobre la enajenación de una parcela municipal en San Basilio.

En la página 11451, donde dice «Descripción: Parcela 5-3...» debe decir «Descripción: Parcela 3a3b...».

Murcia

15923 Notificación a contribuyentes.

Aprobadas las liquidaciones de tasas y precios públicos que luego se relacionan, por Acuerdos de Comisión de Gobierno y resolución de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda de esta Corporación y no habiendo podido efectuar su notificación personal, se cita a los contribuyentes que después se indican para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, Glorieta de España, 2, Murcia, en horas de oficina, dentro del plazo de diez días a contar de la publicación de este edicto, para recibir la notificación pendiente, conforme a lo dispuesto en el articulo 105 de la Ley General Tributaria, significándoles que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra las liquidaciones que se notifiquen puede interponerse ante el mismo órgano que las ha dictado, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día en que se produzca la notificación conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85, Básica de Régimen Local, y 14,4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, sobre Haciendas Locales. Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

APELLIDOS NOMBRE-RAZÓN SOCIAL	Nº EXPDT.	LOCALIDAD	IMPORTE PTS.
PRECIOS PÚBLICOS POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA			
ANTOLINOS MARTINEZ, FCO.JAVIER	573/98	MURCIA	2.460
BARBA MARTINEZ, ISABEL	577/98	ALGUAZAS	25.536
BERNAL MOROTE, ANA M.ª	2171/97	MURCIA	7.642
CANOVAS FUERTES, FRANCISCO	2227/97	MURCIA	4.688
GOMEZ GOMEZ, JESUS	2289/97	PATIÑO	66.000
LOPEZ CABALLERO, CELEDONIO	637/98	MURCIA	8.159
MILLAN MILLAN, EUGENIO	333/98	TARRAGONA	2.400
PROMOTORA DUNIA, S.A.	1514B/96	MURCIA	1.128
QUETGLAS OLVARRIETA, FCO. M.	2170/97	MURCIA	8.224
SERRANO JIMENEZ, TERESA	1016/97	MURCIA	2.832
TORTOSA GONZALEZ, LUIS F.	269/98	MURCIA	51.840
TRAIDEN, S.L.	472/98	MURCIA	6.444
TASA DE INCENDIOS			
AMOR ABRIL, JUAN DEL	49/98	CEHEGIN	6.550
CARRILERO GALERA, FRANCISCO	2034/97	MURCIA	5.500
CARRILLO TERUEL, JOSE	611/98	MURCIA	6.550
CONSTRUCCIONES ANGOSAN, S.L.	596/98	MURCIA	6.550
ENCAR-45, S.L.	694/98	SANG. LA SECA	213.670
FERNANDEZ FERNANDEZ,MAGDALENA	781/98	ALBACETE	10.210
FERNANDEZ PICON, FRANCISCA	1909/97	MURCIA	3.100
FERNANDEZ SANCHEZ, M. CARMEN	603/98	LLANO BRUJAS	16.200
GARCIA ROS, CRISTINA	814/98	POZO-ESTRECHO	10.000
JIMENEZ EGUIZABAL, RODOLFO	50/98	LOGROÑO	2.750
MARTINEZ MARTINEZ, ROSA	1686/97	ALCANTARILLA	13.450
MARTINEZ RUIZ, ISMAEL	37/98	MURCIA	7.725
MELGAREJO OCHOA, MIGUEL ANGEL	36/96	MURCIA	5.303
MESEGUER SANCHEZ, JOSE ANTONIO	1028/98	MURCIA	10.210
MORENO MUÑOZ, JUAN	622/98	LA RAYA	5.500
ORTIZ ROBLES, DOLORES	688/98	MURCIA	16.550
PEDRO PARDO, S.L.	791/97	ALCANTARILLA	548.620
PERONA ABELLON, Mª ROSARIO	1791/97	MURCIA	22.340
SANCHEZ ALCARAZ, ALICIA	1353/96	MURCIA	2.652
SANCHEZ PEDREÑO, FELIPE	369 Y 1413/97	MURCIA	16.225
SOLER ESPIN, Mª DOLORES	1705/97	MURCIA	9.928
TOVAR ARAEZ, JUAN A.	976/97	MURCIA	32.350
ORIBE VELASCO, FRANCISCO	621/98	LA ALBERCA	16.550
ZAPATA GARCIA, PURIFICACION	1877/97	LLANO BRUJAS	6.550

TASA DE GRUA

AL SERVICE, S.A.	1078/93	COLLADO-MADRID	2.460
BERNANDO GIL SANCHEZ, S.L.	705/98	MOLINA SEGURA	3.060
CABRE PIYOAN, JORGE	2120/97	MONTBRIO-TARRAGONA	3.000
CAMPUZANO GUILLERMO, ROSA Mª	415/98	ARCHENA	3.060
CERRO VELAZQUEZ, SUSANA	1113/97	SANG. LA SECA	3.000
COMERCIAL CALOFER, S.L.	860/97	MURCIA	3.000
DIAZ JIMENEZ, Mª CARMEN	1764/97POZUELO	ALARCON-MADRID	3.000
DIAZ SAEZ, RITA	738/98	MURCIA	3.060
EGEA AVILES, ALMUDENA	2090/97	MURCIA	3.000
EURRUTIA HERNANDEZ, DANIEL	447/98	MURCIA	3.060
FIGUERAS SANCHEZ, JUAN	1735/97	SABADELL-BARCELONA	3.000
GALLUD ARIÑO, MANUEL	718/98	MURCIA	3.060
GARCIA CABALLERO, ANA SALUD	451/98	MURCIA	3.060
GARCIA GODOY, F.JAVIER	699/98	ALICANTE	3.060
GIL GARCIA, ANGEL	1726/97	MURCIA	3.000
GIL HERNANDEZ, ISABEL	732/98	EL PALMAR	3.060
GINER POVEDA, CARLOS	744/98	ALICANTE	3.060
GOMEZ MORENO, PASCUAL	95/98	MURCIA	3.000
GOMIS POMARES, EMILIO	440/98	ELCHE-ALICANTE	3.060
GUTIERREZ SANCHEZ, EVA Mª	328/98	TORRE PACHECO	3.060
IBARRA PARIS, ENRIQUE	2108/97	MALAGA	3.000
LAZARO BENAVENTE, LEONOR V.	2132/97	MURCIA	3.000
LOPEZ LIZAN, DIEGO	2107/97	TORRES COTILLAS	3.000
LOPEZ LIZA, DIEGO	2126/97	TORRES COTILLAS	3.000
LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO	330/98	JUMILLA	3.060
LOPEZ RUIZ, ESTHER	1794/96	ABANILLA	2.874
LOPEZ RUIZ, JOSEFA	79/98	MURCIA	3.000
LOPEZ SERRANO, MANUEL	77/98	VALENCIA	3.000
MARTINEZ ALARCON JOSE Y OTRO	758/98	MURCIA	3.060
MELERO SANSEGUNDO, JESUS	308/98	MURCIA	3.060
MERABET REAL, JULIO	105/98	VALENCIA	3.000
MORETE MIÑANO, JOSEFA	1720/97	MOLINA SEGURA	3.000
OBRAS LA ALBERCA, S.L.	722/98	MURCIA	3.060
OBRAS Y REVESTIMIENTOS, S.A.	1537/97	MURCIA	2.300
OLIVARES GALERA, ALVARO JESUS	753/98	MURCIA	3.060
PALAZUELOS SANCHEZ, PEDRO	714/98	SANTANDER	3.060
PEREZ OLIVARES, PEDRO JESUS	455/98	MURCIA	3.060
PUCHE CERON, ANA	752/98	MURCIA	3.060
RECIO CARIBE, Mª SALOME	747/98	MURCIA	3.060
REY CASTIÑEIRAS BLANDINA	724/98	PORTO DO SON-CORUÑA	3.060
SALINAS ROS, Mª JOSE	1624/97	MURCIA	3.000
SANZ SANCHEZ, MARIANO	437/98	MADRID	3.060
SAORIN GUILLAMON, ANTONIO	310/98	ABARAN	3.060
SERRANO VICARIO, AGUSTIN	2121/97	LA ALBERCA	3.000
TORMES ROS, JOSE	299/98	MURCIA	3.060
TORRES BAYARRI, Mª GLORIA	735/98	ALGEZARES	3.060
VEGA KINDELAN, RAFAEL	303/98	MADRID	3.060

Murcia, 16 de noviembre de 1998.—El Alcalde.

Murcia

15921 Notificación de actas de Prueba Preconstituida.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Por el Servicio de Inspección de Tributos se han incoado las actas de Prueba Preconstituida por los conceptos, que a continuación se indican:

EXPTE.	AÑO	CO.	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/DNI	SG	DOMICILIO	NUM	POBLACIÓN	DEUD. TRIBUT.
1851	98	VT	ALBARRACIN MUÑOZ JESUS R Y OTROS	22428116	CL	SAN ANTON	31	MURCIA	212.154
554	98	VT	ALCARAZ SANCHEZ ANDRES	22218295L	CL	GRUPO HORTICOLA	BL4	MURCIA	8.218
1297	98	VT	ASENSIO ESPIN MARIA LORETO	22441324V	CL	PEREZ URRUTI,ED REYES MA		CHURRA	32.823
1861	98	VT	BAUTISTA GALERA RAFAEL Y OTROS	27470653	VR	DE LA BARCA	37	LLANO DE BRUJAS	31.937
1862	98	VT	BAUTISTA MARTINEZ ENCARNACION Y OTRO	22354862	PZ	CAMACHOS	1	MURCIA	45.997
1093	98	VT	BELMONTE GIL FRANCISCO	27465962	CL	PELIGROS	8	MURCIA	13.738
351	98	VT	CALZADO LUNA VICTOR MANUEL	30535965S	UR	RECTORES		ESPINARDO	8.809
1852	98	VT	CANOVAS MARTINEZ MARAVILLAS	22382005	CL	ENCARNACION	13	LA RAYA	78.755
535	98	VT	CDAD PROPIETARIOS LA PERGOLA SA	A30319123	CL	SAN PATRICIO	10	MURCIA	18.021
1609	98	VT	CIRUELO BORGE JOSE IGNACIO	36692459	CL	TURRONEROS	1	MURCIA	29.449
515	98	VT	CONSERVAS DUNIA SA	A30010722	PJ	EL SANTO		JUMILLA	306.180
1091	98	VT	CONSTRUCC.PROMOCIONES DE MURCIA	30205397	CL	TALLER	14	MURCIA	15.517
178	98	VT	FERNANDEZ SANZ CARMELO	22355612A	CL	SAN ANTON		MURCIA	47.649
1860	98	VT	GALLARDO RIOS CARMEN Y OTROS	06019781	CL	RUIZ HIDALGO	9	MURCIA	317.605
1858	98	VT	GARCIA GARAY FRANCISCO J Y OTROS	22479482	AV	LIBERTAD	6	MURCIA	1.350.074
1857	98	VT	GARCIA GUIRAO FRANCISCA Y OTROS	45211307	AV	INFANTE JUAN MANUEL	5	MURCIA	316.805
352	98	VT	GARCIA JOVE FRIAS MAXIMO	606837M	CL	SAN PATRICIO	10	MURCIA	8.791
1303	98	VT	GARCIA RUBIO MANUEL	05046124	CL	LA FLOTA,ED.PANOCAMIC	3	MURCIA	36.000
313	98	VT	GARCIA SAURA SALVADORA	22385093K	CL	NAVARRA	5	MURCIA	48.794
2102	97	VT	GOMEZ BARBERA CARMEN Y ESPOSO	21390465M	AV	JUAN CARLOS I	12	MURCIA	101.300
1854	98	VT	GONZALEZ MARTINEZ JOSEFA	22275963A	CL	ANTONIO FLORES GUILLAMON	18	ESPINARDO	45.466
1315	98	VT	GUILLEN PARDO ANTONIO	22368184V	CR	ALGEZARES,DUPLEX	45	BARRIO PROGRESO	17.144
1169	98	VT	HELLIN ROMAN JUANA	22394626	CL	MERLO	1	MALAGA	289.198
1866	98	VT	ILLAN LOPEZ FRANCISCA Y OTROS	25111991	CL	MEZQUITA	1	ALGEZARES	76.372
1850	98	VT	INIESTA LOPEZ TERESA Y OTROS	22329996	CR	BELMONTE	8	RINCON DE SECA	31.127
1865	98	VT	JARA ORTIGOSA ANGEL Y OTROS	22194237	CL	FRAY ANTONIO TEJERO	6	MURCIA	324.023
1942	97	VT	JOSE LOPEZ CARRILLO SA	A30150478	CL	NUEVA DE SAN ANTON	3	MURCIA	63.837
1855	98	VT	LOPEZ LOPEZ JUANA Y OTROS	22307164	CL	JERONIMO GUIJARRO	1	MURCIA	1.252.073
2	98	VT	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	27468707Z	CL	PEDRO DE LA FLOR	5	MURCIA	45.576
200	98	VT	LORENZO BAYARRI JOSE	38366167M	CR	EL PALMAR	79	MURCIA	52.377
1859	98	VT	LUENGO ALBALADEJO MERCEDES Y OTROS	22181316	AV	LIBERTAD	8	MURCIA	814.218
1212	98	VT	MARTINEZ GIMENEZ JOSE FRANCISCO	27447961Z	CL	PINTOR PEDRO FLORES	31	MURCIA	140.431
1208	98	VT	MARTINEZ GONZALEZ MIGUEL	27452949B	CL	ERNESTO GLEZ.BANS	2	MURCIA	14.474
1469	98	VT	MARTINEZ MARI EDUARDO Y OTRA	37255497M	AV	JUAN CARLOS I	26	MURCIA	82.401
1863	98	VT	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO Y OTROS	22458367	CL	ALAMEDA CAPUCHINOS	3	MURCIA	324.602
201	98	VT	MOMPEAN PARRA MIGUEL	22153973	PZ	CIRCULAR	7	MURCIA	9.372
2168	97	VT	MORENO JARA ANTONIO	21616779E	CL	LOPEZ PUIGCERVER	2	MURCIA	25.421
360	98	VT	MORENO MORENO DOMINGO	23261291B	CL	PINTOR ANTONIO MESEGUER	8	MURCIA	9.025
814	98	VT	MOYA GARCIA PASCUAL D	22446219	CL	SENDA DE LOS GARRES	21	EL BRAZAL	106.321
1200	98	VT	NAVARRO DIAZ CAYETANO	22381980J	CL	PURISIMA	19	MURCIA	199.798
1868	98	VT	NAVARRO IBAÑEZ ANTONIO	22231744J	PZ	SAN ANTOLIN	5	MURCIA	80.689
183	98	VT	PAEZ VERGES ANTONIO	27452317T	UR	ALTORREAL		MOLINA DE SEGURA	60.549
1587	98	VT	PASTOR PEREZ PURIFICACION	22467978Z	CL	GARCIA LORCA	5	BENIAJAN	41.533
1864	98	VT	PEREZ GARCIA JOSE Y OTROS	22152379	CL	CARTAGENA	34	MURCIA	443.393
3064	97	VT	PROMOCIONES BETRES SA	A30214191	CL	JUNTERONES	11	MURCIA	45.254
186	98	VT	PROMOCIONES CAHIR SA	A30140180	AV	PRIMO DE RIVERA	3	MURCIA	34.917
188	98	VT	PROMOCIONES CAHIR SA	A30140180	AV	PRIMO DE RIVERA	3	MURCIA	19.095
187	98	VT	PROMOCIONES CAHIR SA	A30140180	AV	PRIMO DE RIVERA	3	MURCIA	17.083
1081	98	VT	PROMOCIONES DE VIVIENDAS MASTIL SA	A30022388	CL	PASCUAL	7	MURCIA	875.444
548	98	VT	PROMOCIONES MARIA ALARCON SL	B30368252	UR	SALABOSQUE	7	LA ALBERCA	16.149
549	98	VT	PROMOCIONES MARIA ALARCON SL	B30368252	UR	SALABOSQUE	7	LA ALBERCA	31.764
3061	97	VT	PROMOCIONES SOLISA SL	B30125218	CL	COMUNIDAD AUTONOMA	67	BULLAS	167.037

551	98	VT	PUJANTE VIDAL JOSE	22384340G	CL	PINTOR ALCAZAR	8	MURCIA	154.063
1867	98	VT	RAMIREZ PARRA ANTONIO Y OTROS	22367040	CL	BATALLA DE FLORES	3	MURCIA	493.925
1678	98	VT	RODRIGUEZ JODAR ANTONIO	45404725	CL	JUAN FUSTER ZARAGOZA	3	BENIDORM (ALICANTE)	455.832
1308	98	VT	RUIZ LAFUENTE ANTONIA	22152569	CL	GUADALUPE	51	GUADALUPE	349.389
1699	98	VT	SABIL ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES SL	B30632335	CL	DEL CONDUCTO	5	CARTAGENA	13.702
1094	98	VT	SANCHEZ SAURA JUAN CARLOS	27486419Q	UR	PARQUELAGOS	8	TORREVIEJA-ALICANTE	15.874
333	98	VT	SURALTI SL	B30235546	CL	SAGASTA	18	MURCIA	8.876
199	98	VT	SURALTI SL	B30235546	CL	SAGASTA	18	MURCIA	71.908
197	98	VT	SURALTI SL	B30235546	CL	SAGASTA	18	MURCIA	92.000
195	98	VT	SURALTI SL	B30235546	CL	SAGASTA	18	MURCIA	72.005
181	98	VT	SURALTI SL	B30235546	CL	SAGASTA	18	MURCIA	52.228
180	98	VT	SURALTI SL	B30235546	CL	SAGASTA	18	MURCIA	48.312
1606	98	VT	VARGAS MESEGUER CONCEPCION	22392536N	CL	PARIS		DENIA (ALICANTE)	153.194
1856	98	VT	VELASCO SANCHEZ JOSEFA Y OTROS	22381752	CL	CARR DE LA TORRE	3	MURCIA	470.827
312	98	VT	VIMERSO SL	B30220156	CL	VIRGEN DE LA ESPERANZA	5	MURCIA	28.976

Concepto descripción:
AP: Tasa por licencia de aperturas.
VT: Impuesto incremento valor terrenos naturaleza urbana.
CI: Impuesto sobre vehículos tracción mecánica.
ME: Precio público ocupación vía pública con mesas y sillas.
VA: Precio público ocupación vía pública con vallas.
EV: Precio público por entrada de vehículos.
AE: Impuesto sobre actividades económicas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto al no haberse podido notificar por los trámites ordinarios, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que surtirá efectos de notificación el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Pudiendo los interesados en el plazo de quince días formular su conformidad o reparos a los hechos que se reflejan en las actas de conformidad con el artículo 57.2 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, a cuyos efectos podrán comparecer, personalmente o por medio de representante, en las Oficinas del Servicio de Inspección de Tributos de 9 a 14 horas, sitas en Murcia, calle San Patricio, teléfono 221933, extensión 2343, teniendo a su disposición los expedientes durante el periodo de alegaciones para cualquier consulta que deseen realizar.

Si el contribuyente acepta los hechos reflejados en el acta dentro del plazo indicado, se tramitará como acta de conformidad, reduciéndose la sanción un 30 por ciento al amparo del artículo 82 apartado 3 de la Ley 25/1995, de modificación parcial de la Ley General Tributaria, en caso de no aceptación se tramitará como acta de disconformidad, con una sanción mínima del 50 por ciento.

Asimismo en la propuesta de liquidación y con arreglo al artículo 58.2 de la Ley 25/1995 se incluyen los intereses de demora, calculados a los tipos vigentes aprobados por las leyes de presupuestos de cada año, siendo desde el 23 de julio de 1995, fecha de entrada en vigor de la Ley 25/1995 al 11 por ciento.

Murcia, 8 de octubre de 1998.—El Alcalde.

Murcia

16248 Contrato de servicio. Expediente número 843/98.

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número: 843/98

2. Objeto del contrato.
Descripción: «Realización de un curso de jardinería. Proyecto Barriomar/iniciativa comunitaria Urban», que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria, en cuanto a beneficiarios, duración, contenidos formativos, lugar de impartición, etc.

Plazo de duración del contrato: Será el tiempo necesario para la realización del curso, aproximadamente cinco meses cuyo comienzo está previsto para el mes de diciembre de 1998, más el tiempo necesario para la elaboración de la Memoria del mismo, la cual se entregará por triplicado ejemplar y en soporte informático en el plazo de un mes, contado desde la finalización del curso.

Asimismo, se entregarán en triplicado ejemplar y soporte informático la totalidad de los contenidos impartidos durante el desarrollo del curso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 3.250.000 pesetas, de acuerdo con el siguiente detalle:
a) Formación básica y ocupacional: 2.500.000 pesetas.
b) Presupuesto para materiales: 750.000 pesetas.
El gasto se financiará por el Fondo Social Europeo y por este Ayuntamiento, imputándose a los ejercicios económicos y por las cuantías que se indican:

Ejercicio de 1998: 1.300.000 pesetas.
Ejercicio de 1999: 1.950.000 pesetas.
La vigencia del contrato en el ejercicio económico de 1999 queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para dicho ejercicio.

5. Garantías.
Provisional: 65.000 pesetas.
Definitiva: 130.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 MURCIA
Teléfono: 968 - 22 19 33
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
Relacionados en la cláusula 8 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.
Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 10 del pliego de condiciones.
Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.
Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas:
Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.
Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.
De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 25 de noviembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda,

---

Murcia

16249 Contrato de servicio. Expediente número 842/98.

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número: 842/98.
2. Objeto del contrato.
Descripción: «Realización de un curso de man-tenimiento básico de edificios. Proyecto Barriomar/iniciativa comunitaria Urban», que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria, en cuanto a beneficiarios, duración, contenidos formativos, lugar de impartición, etc.
Plazo de duración del contrato: Será el tiempo necesario para la realización del curso, aproximadamente seis meses cuyo comienzo está previsto para el mes de diciembre de 1998, más el tiempo necesario para la elaboración de la Memoria del mismo, la cual se entregará por triplicado ejemplar y en soporte informático en el plazo de un mes, contado desde la finalización del curso.
Asimismo, se entregarán en triplicado ejemplar y soporte informático la totalidad de los contenidos impartidos durante el desarrollo del curso.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 8.510.000 pesetas., de acuerdo con el siguiente detalle:
a) Formación básica y ocupacional: 4.510.000 pesetas.
b) Presupuesto para materiales: 4.000.000 de pesetas.
El gasto se financiará por el Fondo Social Europeo y por este Ayuntamiento, imputándose a los ejercicios económicos y por las cuantías que se indican:
Ejercicio de 1998: 1.891.111 pesetas.
Ejercicio de 1999: 6.618.889 pesetas.
La vigencia del contrato en el ejercicio económico de 1999 queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para dicho ejercicio.
5. Garantías.
Provisional: 170.200 pesetas.
Definitiva: 340.400 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 Murcia.

Teléfono: 968 - 22 19 33.
Telefax: 968 - 21 85 73.
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 8 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 25 de noviembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

16250 Contrato de obras. Expediente número 847/98.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número: 847/98.

2. Objeto del contrato.

Descripción: «Cimbrado de la Acequia de Beniel junto al Camino F-50 (3.ª fase). Torreagüera. Murcia».

Lugar de ejecución: Torreagüera.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente
Procedimiento: Abierto
Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.999.967 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 159.999 pesetas.
Definitiva: 319.999 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 MURCIA.
Teléfono: 968 - 22 19 33.
Telefax: 968 - 21 85 73.
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.
Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 25 de noviembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

16251 Contrato de servicio. Expediente número 848/98.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente número: 848/98.

2. Objeto del contrato.

Descripción: «Entubado de la Acequia del Rincón (3.ª fase). Rincón de Beniscornia. Murcia».

Lugar de ejecución: Rincón de Beniscornia.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente
Procedimiento: Abierto
Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.099.059 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 201.981 pesetas.

Definitiva: 403.962 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 Murcia.

Teléfono: 968 - 22 19 33.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 25 de noviembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

15989 Gerencia de Urbanismo. Gestión-expropiación 0350GE98, 0351GE98, 0995GE98 y 0996GE98.

Convocatoria de actas previas, de pago del importe total de la valoración municipal y, en su caso, de ocupación de las fincas afectadas por los proyectos de expropiación de terrenos precisos para la ejecución de las obras de los colectores del sistema de colectores de aguas residuales urbanas de la ciudad de Murcia (Gestión-expropiación expedientes 0350GE98, 0351GE98, 0995GE98 y 0996GE98).

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 25 de junio de 1998, acordó aprobar los proyectos de expropiación de terrenos precisos para la ejecución de las obras de colectores del sistema colector de aguas residuales urbanas de la ciudad de Murcia, asimismo en sesión de 29 de octubre de 1998, la corporación acordó resolver las alegaciones formuladas durante la exposición pública y solicitar del Órgano Autonómico competente la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados, lo cual fue dispuesto por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante Decreto número 70 de 20 de noviembre de 1998.

En cumplimiento de lo previsto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente, o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar a partir del próximo día 14 de diciembre de 1998, en los locales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Servicio de Gestión, 4.ª planta, sito en la Plaza de Europa, número 1, de Murcia, desde las 9 de la mañana.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna citación, significándose que esta publicación se realizada, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los casos de titular o domicilio desconocido.

Murcia, 20 de noviembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Ojós

15927 Desafectación del inmueble Escuelas de las Gachopas, como bien de dominio público.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1998, acordó por unanimidad de los miembros de la Corporación, la desafectación del inmueble Escuelas de las Gachopas, como bien de dominio público, adscrito al servicio público de enseñanza, lo que se expone al público por plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Ojós, 18 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

San Javier

15998 Información pública de actividad de Todo a 100.

Mediante providencia de esta Alcaldía de fecha 7 de julio de 1998, se acordó exponer a información pública, por término de veinte días, del expediente tramitado a instancia de don Aurelio Diez Martínez, para la actividad de Todo a 100, en calle

Emilio Prados, 53, de Santiago de la Ribera, así como la notificación individualizada a la vecindad.

Para que así conste, y sirva de notificación legal, en los términos del artículo 59 y de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado las personas que se relacionan desconocidas en su último domicilio o, en su caso, intentadas las notificaciones, sin efecto, se inserta la presente, haciendo saber a los interesados relacionados que pueden tomar conocimiento del texto íntegro en el Negociado de Urbanismo, sito en este Ayuntamiento, al objeto de que en el plazo de quince días, contados desde la presente notificación, puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Relación de vecinos:
Diego Hurtado Paesa.

San Javier, 15 de octubre de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Pedro del Pinatar

16253 Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial del Sector 5.R. «Puerto Pinatar».

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1998, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de l Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector 5.E., denominado «Puerto Pinatar».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento, así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar, 13 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ricote (Murcia)

16193 Convocatoria a Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

En cumplimiento del artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad y previa reunión del Sindicato de Riegos, se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a todos los miembros de esta Comunidad, para el domingo día 13 de diciembre de 1998, a las diez de la mañana en primera convocatoria o para el siguiente día 20 del mismo mes, en idéntica hora, en segunda convocatoria en el local del Colegio Público «Jesús García Candel», de esta localidad, con el siguiente orden del día:

Para la Junta Ordinaria:

1.º- Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.

2.º- Examen y aprobación, en su caso, de la memoria que presenta el Sindicato.

3.º- Examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos de ingresos y gastos que presenta el sindicato para el año 1998.

4.º- Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego para el año corriente.

5.º- Examen y aprobación de las cuentas correspondientes a 1997.

6.º- Ruegos y preguntas.

7.º- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente asamblea.

Para la Junta Extraordinaria:

1.º- Informe sobre la situación actual de los expedientes sancionadores de la Confederación Hidrográfica del Segura.

2.º- Ruegos y preguntas.

3.º- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Asamblea.

En el local del Sindicato, en horas de 18,30 a 20,30, y durante ocho días y hasta los días antes de la reunión, podrán recibirse las autorizaciones de los partícipes que deseen estar representados por otros comuneros o sus administrados.

Asimismo durante el mismo horario y días podrán ser examinados los documentos contables correspondientes a los ejercicios de 1997.

En Ricote (Murcia) a 16 de noviembre de 1998.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Saorín Saorín.